

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de enero del 2012.

No. 6

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MOVIMIENTO de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al período comprendido del 1o de octubre al 31 de diciembre de 2011. Pág. 234

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. SCOP-DOP-04-2012, relativa a la construcción de edificio de dependencias de Gobierno del Estado en Hidalgo del Parral, Chih. Pág. 235

-0-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en esta ciudad. Pág. 236

-0-

SECRETARIA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SSCH-LP-014-2011 BIS, SSCH-LP-002-2012 y SSCH-LP-003-2012, relativas a equipo e instrumental médico y de laboratorio; servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos; y suministro de oxígeno líquido y gaseoso, respectivamente. Pág. 237

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública No. L.P. 01-12, relativa a la adquisición de productos alimenticios para ser utilizados en el Programa de Desayunos Escolares 2012. Pág. 239

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 240 a la 276

-0-

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

FE DE ERRATAS al Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE BRAVO", con una superficie aproximada de 1000-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih., publicado en el Periódico Oficial No. 59 del sábado 23 de julio del 2011, en el folio 4143.

En el primer párrafo del texto dice:	Debe de decir:
"La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria..."	"La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria..."

ATENTAMENTE;

ING. RAUL ALBERTO TARIN BACA
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos	
Nóminas	\$ 320,489,063
Univeritario	41,203,206
A Cargo de los Sujetos que Grava el Impuesto Sobre Nóminas	33,488,182
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	21,388,722
Accesorios	15,935,138
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	10,845,506
Hospedaje	7,354,603
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	5,327,834
Loterías, Rifas y Sorteos	3,153,992
Sobre Derechos de Revatificación Vehicular y Expedición de Licencias de Conducir	3,123,658
Actos Jurídicos	2,203,434
Fideicomiso Expo-Chihuahua	521,460
Ejercicios Lucrativos	52,172
Derechos	
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	233,328,608
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	166,841,136
Servicios Prestados por las Autoridades de Tránsito	95,201,867
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	50,072,605
Accesorios	44,211,429
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	16,345,643
Servicios Prestados por Otras Dependencias y Organismos	15,124,665
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	5,844,310
Productos	
Explotación de Bienes Patrimoniales	12,897,891
Rendimientos Financieros	9,332,612
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	6,322,171
Aprovechamientos	
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles	207,539,987
Aportaciones	54,806,905
Mantenimiento y Operación de Carreteras Fideicomitadas	45,806,586
Recuperaciones	20,364,847
Multas No Fiscales	2,564,321
Accesorios	18,703
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,973
Participaciones e Incentivos en Ingresos Fiscales Federales	
Fondo General	2,905,748,914
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	187,254,083
Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	150,603,278
Fondo de Fomento Municipal	104,569,234
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	71,433,096
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	47,471,190
Actos de Fiscalización	31,513,884
Impuesto Sobre la Renta	29,000,248
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	14,152,766
Impuesto al Valor Agregado	10,704,650
Actos de Ejecución	3,418,317
Camios y Puentes Federales	2,879,121
Multas	1,898,852
Impuesto Empresarial a Tasa Única	1,795,279
Servicios de la Vida Silvestre	316,575
Multas Administrativas Federales no Fiscales	60,734
Aportaciones Federales	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	2,277,766,248
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	474,475,938
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,958,739
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	236,746,466
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	83,221,046
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	47,033,085
Fondo de Aportaciones Múltiples	40,493,952
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	24,951,371
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	11,477,461
Transferencias Federales	
Transferencias a Educación Superior	532,786,845
Programa de Desarrollo Regional	195,000,000
Seguro Popular	154,523,720
Secretaría de Educación Pública	101,995,186
Programas Convenidos CONAQUA	92,420,484
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal	58,979,342
Secretaría de Gobernación	58,027,770
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	51,751,346
Colégio de Bachilleres	49,402,557
Secretaría de Salud	33,005,882
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	23,250,052
Estancia de Reses Federales	18,021,800
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	14,526,458
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	11,874,103
Secretaría de Economía	2,854,443
Supervisión de Obras Compartidas	2,551,384
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2,443,209
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,263,809
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	942,445
Ingresos Derivados de Financiamiento	
Financiamiento Público	2,473,039,569

Suman los Ingresos Totales

12,439,735,702

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	1,196,871,684
Depósitos Judiciales y Administrativos	1,891,972

Existencia Anterior

Caja y Bancos	1,206,407,944
Fondos Fijos	47,202,874

Sumas Iguales

\$ 14,886,109,976

El Gobernador Constitucional del Estado

LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ

Egresos
Poder Legislativo y Organos Autónomos Electorales

Congreso del Estado	\$ 67,594,527
Auditoría Superior del Estado	26,278,765
Instituto Estatal Electoral	42,886,316
Tribunal Estatal Electoral	7,150,509
Programas de Inversión y Obra Pública	33,127

Impartición de Justicia

Supremo Tribunal de Justicia	253,028,492
Secretaría General del Gobierno	20,241,754
Fiscalía General del Estado	20,482,550

Desarrollo Humano y Calidad de Vida

Secretaría de Fomento Social	138,756,337
Secretaría de Salud	372,547,777
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	25,749,078
Servicios de Salud de Chihuahua	570,400,239
Instituto Chihuahuense de Salud	108,351,346
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	101,894,540
Instituto Chihuahuense de la Mujer	8,442,579
Coordinación Estatal de la Tarahumara	45,082,241
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	156,605,785
Instituto Chihuahuense de la Juventud	4,772,016
Junta de Asistencia Social Privada en el Estado de Chihuahua	987,218
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	2,744,328
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	32,413,237
Programas de Inversión y Obra Pública	325,632,696

Desarrollo Regional y Competitividad

Secretaría General del Gobierno	10,765,834
Secretaría de Economía	99,387,048
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	37,306,719
Secretaría de Desarrollo Rural	105,272,199
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	7,601,842
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	6,689,068
Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua	688,011
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	7,749,350
Fideicomiso Expo-Chihuahua	610,616
Fideicomiso para el Desarrollo Equilibrado Sierra Tarahumara Barrancas del Cobre	100,000
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	394,699,147
Operación del Fideicomiso de Carreteras Federales y Estatales de Cuota	35,148,977
Municipios	1,376,416,068
Programas de Inversión y Obra Pública	522,820,974

Formación para la Vida

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	1,793,551,705
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2,984,048,611
Instituto Chihuahuense de la Cultura	40,279,362
Universidad Tecnológica de Chihuahua	107,682,478
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez	5,598,315
Colégio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	162,264,824
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	6,178,889
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	53,354,815
Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	35,892,227
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	20,950,984
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	10,073,473
Universidad Autónoma de Chihuahua	395,283,995
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	426,811,067
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	746,863,750
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	40,266,710
El Colégio de Chihuahua	2,136,532
Universidad Tecnológica de Parral	5,007,968
Universidad Tecnológica de Baborca	4,878,688
Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua	1,095,114
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	5,586,633
Universidad Politécnica de Chihuahua	8,951,088
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	2,966,754
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	1,506,139
Programas de Inversión y Obra Pública	372,942,271

Medio Ambiente y Sustentabilidad

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	4,030,151
Parque Cuernavaca del Maíz	144,191
Programas de Inversión y Obra Pública	298,342,040

Orden Institucional

Despacho del Ejecutivo	3,630,061
Secretaría General del Gobierno	100,494,531
Secretaría de Hacienda	307,092,280
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	56,550,271
Secretaría de la Contraloría	60,045,244
Fiscalía General del Estado	975,937,626
Consejería Jurídica	26,622,383
Coordinación de Políticas Públicas	7,202,734
Coordinación de Comunicación Social	78,407,602
Coordinación de Relaciones Públicas	1,920,308
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,665,116
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	4,527,223
Coordinación de Proyectos Especiales	1,165,456
Consejo Estatal de Población	318,104
Fideicomiso Policía Amigo	451,302
Fideicomiso Tránsito Amigo	120,467
Fondo de Apoyo a Deudores de la Banca FIDEBAN	243,600
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	642,776
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	8,871,161
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información	10,162,119
Municipios	58,803,472
Programas de Inversión y Obra Pública	296,314,930

Fideicomisos

Fideicomiso de Certificados Bursátiles	247,632,328
Fideicomiso de Certificados Bursátiles Impuesto Sobre Nómina	81,778,090

Deuda Pública

Intereses	\$7,953,033
-----------	-------------

Suman los Egresos Totales

14,767,164,201

Existencia Actual

Caja y Bancos	64,826,921
Fondos Fijos	54,115,654

\$ 118,942,575

El Secretario de Hacienda

LIC. CRISTIAN RODRIGUEZ MINOJOSA



Chihuahua

Gobierno del Estado

Secretaría de Hacienda

Dicamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Hemos examinado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero, asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas, y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, y a las entidades subvencionadas. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos del periodo que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados y transferencias federales, y los egresos del periodo al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del periodo por cualquier concepto que, conforme y en apoyo a la ciudad le y otras aplicables, se consideren contables, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los cuales no concuerdan con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, por el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Quiriza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Francisco Pérez Santos
10 de enero de 2012

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal (INE).

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-DOP-04-2012	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	26 DE ENERO DEL 2012. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAL, DOMICILIO CONOCIDO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	27 DE ENERO DEL 2012, HASTA LAS 15:00 HRS.	31 DE ENERO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	08 DE FEBRERO DEL 2012	305 DÍAS NATURALES	\$34'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el Veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En la presente Licitación se podrán subcontratar los siguientes trabajos: Aire Acondicionado y Elevadores.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidades Nos. 121, 124, 130, 155, 176, 181.1, 233, 234, 310, 333 y 339 relativas a: Techumbres; Montaje; Edificación; Guarniciones y Banquetas; Terracerías para plataformas en Edificios y urbanizaciones; Pavimentos de concreto asfáltico; Tableros; Subestación; Instalaciones; Aire Acondicionado; y Elevadores.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases del Concurso, cuyos archivos electrónicos estarán contenidos en un disco compacto, se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Joaquín Terrazas No. 300, C.P. 31050, Col. Santa Rosa de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Terrazas N° 300, Col. Sta. Rosa, en Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 21 de Enero del 2012.

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad **Chihuahua, Chih.**, a **17 de Enero de 2012**, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones **I y II**. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	M	L
1	115/11	JOSE LUIS RAMÍREZ VILLALPANDO Y/O MIRIAM GUADALUPE DELGADO CALVILLO	AMPL. PEDRO DOMINGUEZ	28	28
2	118/11	ROSARIO VAZQUEZ BARRAZA	LA NORIA	1	10
3	120/11	MANUELA MEDRANO LOYA Y/O RODRIGO CARMONA NÚÑEZ	LA NORIA	1	38
4	121/11	JUAN MANUEL GUERRERO COBOS SÁNCHEZ Y/O ROSA MARÍA ESPINOZA TARÍN	LA NORIA	1	40
5	1/12	JESÚS GERARDO MIRELES MONTAÑO	XX ANIVERSARIO	26	2
6	4/12	ISIDRO REFUGIO LÓPEZ RÍOS Y/O MA. ELENA MOLINA SOTO	LADRILLEROS SUR	14	8
7	5/12	FERNANDO LÓPEZ MOLINA Y/O MA. TERESA PORTILLO DÍAZ	LADRILLEROS SUR	14	9

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO

**SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señalan, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-014/2011 BIS	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO • 513 810 0051 00 01 Silla de Ruedas Plegable (20 piezas) • 531 191 0474 00 01 Carro rojo o de reanimación cardiopulmonar (8 equipos) • 531 053 0364 00 01 Unidad de anestesia intermedia (1 unidad) • 531 641 4118 00 01 Nebulizador Ultrasónico Intermitente (9 piezas) • 531 941 1079 00 01 Ventilador neonatal/pediátrico de alta frecuencia (1 pieza)	09 de Febrero del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00
SSCH-LP-002/2012	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS • Hospital General Chihuahua • Hospital Integral Ojinaga • Hospital General Javier Ramírez Topete • Hospital General de Parral • Jurisdicción II Juárez	10 de Febrero del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00
SSCH-LP-003/2012	SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO • Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General "Dr. Salvador Zubirán Anchondo" • Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General Cuauhtémoc.	13 de Febrero del 2012 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00
	• Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General Parral. • Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital Regional Camargo. • Consumo anual de oxígeno gaseoso en Hospital General Gpe. Y Calvo.			

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. Las juntas de aclaraciones de las Licitaciones será de la siguiente manera: Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, el día 01 de Febrero del 2012 a las 10:00 hrs. Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, el día 02 de Febrero del 2012, a las 13:00 hrs.; Suministro de Oxígeno Líquido y Gaseoso, el día 03 de Febrero de 2012 a las 10:00 hrs.; todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. Las aperturas técnicas de las Licitaciones serán de la siguiente manera: Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, el día 09 de Febrero del 2012 a las 10:00 hrs.; Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, el día 10 de Febrero del 2012, a las 10:00 hrs.; Suministro de Oxígeno Líquido y Gaseoso, el día 13 de Febrero de 2012 a las 10:00 hrs.; todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de dictamen técnico y apertura económica se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ENERO DEL 2012

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS ARAÚJO GARCÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 01-12**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.01/2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES 2012, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/12	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 1 de Febrero de 2012.	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 7 de Febrero de 2012.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de productos alimenticios, mediante contrato abierto, a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de víveres no perecederos alimenticios para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares, tales como aceite vegetal, azúcar, gelatina, mermelada, entre otros.	\$1'500,000.00	\$1'800,000.00
2	Adquisición de leche para ser utilizada en el Programa Desayunos Escolares.	\$300,000.00	\$480,000.00
3	Adquisición de productos a base de soya para ser utilizados en el Programa Desayunos Escolares.	\$85,000.00	\$115,000.00
4	Adquisición de hojuela de papa para utilizada en el Programa Desayunos Escolares.	\$75,000.00	\$105,000.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2012 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2012, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 21 al 31 de Enero del 2012 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 1 de Febrero de 2012, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 1 de Febrero del 2012, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir del 10 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2012, los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Ciudad Infantil ubicada en calle 5ta. y ave. De los Placeres de esta Ciudad, y serán pagados a mas tardar 30 días posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DEL 2012.
TRABAJANDO, CUMPLIMOS

ING. MARIO MATA CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUELA CORRAL GONZALEZ**, CON DOMICILIO EN EL BARRIO "CORONADO", GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "TIERRA BLANCA" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 190.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 80°05'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 06°51'E	18.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 89°56'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 06°51'W	20.00 METROS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 461

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 12 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

JRGL/RCHG/JMCHR.

MANUELA CORRAL GONZALEZ

5132-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GABRIEL ISABEL MARTINEZ**, CON DOMICILIO EN "BARRIO CORONADO", GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 204.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 71°18'E	10.80 METROS	CALLE VISTA DEL MOHINORA
2 - 3	N 06°20'W	20.00 METROS	RUMALDO RODRIGUEZ
3 - 4	S 57°22'W	11.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 04°11'E	17.50 METROS	YENDI JIMENEZ CANO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 443

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

GABRIEL ISABEL MARTINEZ

5137-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **NALLELY ALEJANDRA FLORES GUTIERREZ**, CON DOMICILIO EN BARRIO SANTO NIÑO, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LUIS DONALDO COLOSIO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 04°00'E	12.50 METROS	CARRETERA A PARRAL
2 - 3	S 86°00'E	20.00 METROS	MARIA D. MOLINA VILLALOBOS
3 - 4	S 04°00'W	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 86°00'W	20.00 METROS	FLORENCIO NUÑEZ PORTILLO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 23 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 469

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

NALLELY ALEJANDRA FLORES GUTIERREZ 5136-4-6

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. HIPOLITO FRANCO AGUILAR Y/O LA C. JOSEFINA SALGADO ALVAREZ, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE FRANCISCO VILLA, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 7,210 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Isaac Cervantes Meléndez	74.50 metros
Al Sur	Calle Francisco Villa	19.00 metros
Al Este	Paseo de la Alameda	162.60 metros
Al Oeste	Raul Franco Navarrete	171.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 6 de Enero de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

HIPOLITO FRANCO AGUILAR

95-4-6

-0-

**"EDICTO NOTIFICACIÓN"
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **566/2010**, relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por los Licenciados **GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS** y/o **JESÚS ESCARCEGA HERNÁNDEZ**, en su carácter de endosatarios en procuración de **MIGDALIA OCHOA**, en contra de **ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN** se dictó un acuerdo, que a la letra dice: -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de ayer, escrito signado por el Licenciado **GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS**, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, por los motivos que expone y toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio y paradero de **ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA e INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, por lo que **EMPLÁCESE** a **ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de **siete en siete días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil diez, se recibió escrito, por medio del cual los Licenciados **GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS y/o JESÚS ESCARCEGA HERNÁNDEZ** en su carácter de endosatarios en procuración de **MIGDALIA OCHOA**, demandan en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL** a **ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN**, reclamándole las prestaciones que señalan, concediéndole a ésta un término de **QUINCE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión en de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.**

Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil
del Distrito Judicial Galeana.

ARACELY ACOSTA DE HACKLEEN

-0-

13-2-4-6

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DORA ALMAZAN LOPEZ**, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL BERNARDO AGUIRRE S/N, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "**LAS TINAJAS**" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N49° 46'E	10.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S40° 55'E	20.00 METROS	ALFREDO MENDIVIL
3 - 4	S49° 46'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N40° 55'W	20.00 METROS	ROSA CARMINA ALMAZAN

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL N0. 458

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2011

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

DORA ALMAZAN LOPEZ

5134-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GIL ALONSO GARCIA MENDEZ**, CON DOMICILIO EN ARBOLEDAS DEL MOHINORA, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "**ARBOLEDAS DEL MOHINORA**" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 43°00'W	20.00 METROS	ONEIDA PEINADO CHAPARRO
2 - 3	S 47°00'E	10.00 METROS	GLADIS S. MENDEZ
3 - 4	N 43°00'E	20.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	N 47°00'W	10.00 METROS	ONEIDA PEINADO CHAPARRO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL N0. 463

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 19 DE AGOSTO DEL 2011

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

GIL ALONSO GARCIA MENDEZ

5135-4-6

-0-

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número 2287/1994, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. FRANCISCO HERRERA RAMIREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. (ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO), en contra de los CC. JOSE ENRIQUE PAZ HERNANDEZ y BLANCA LILIA PRIETO CAMPOS DE PAZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL MORELOS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, téngasele realizando el cúmulo de apreciaciones a que se contrae en su libelo de cuenta, y atentos a las mismas, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE DINAMARCA NUMERO 140 DE LA COLONIA LOMAS SAN JOSE DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 4412, a folio 148, del libro 2502 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$370,130.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$246,753.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE a LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de no haber señalado domicilio procesal. Lo

anterior de conformidad con los artículos 118, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ----- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho, por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 89. CONSTE.-----
ENTRÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Llave: 124 :L/oes

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE ENERO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES
JOSE ENRIQUE PAZ HERNANDEZ -0- 77-4-6

CEDULA DE NOTIFICACION.
EMILIO SADA GARCÍA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 38/10, relativo al Juicio DE DESAHUCIO, promovido por el LICENCIADOS HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO, OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA COMO APODERADOS DE, ADELINA AGUIRRE ORPINEL, en contra de EMILIO SADA GARCÍA y ARTURO ALEJO TEPATE, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de noviembre del año dos mil once, presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, se procede de nueva cuenta al remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del 50% del bien inmueble gravado en autos, ubicado en calle Magallanes número 2511 del Fraccionamiento Miramar en esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 2845 a Folios 188 del Libro 1764 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; lo anterior en razón de que del Certificado de Existencia de Gravamen, se desprende que el demandado ARTURO ALEJO TEPATE se encuentra casado bajo el régimen de Sociedad conyugal con MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CERVANTES DE ALEJO, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta para la búsqueda de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Por lo que, se fija como base para el remate la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de reducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para el remate en primer almoneda y como postura legal la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio base de esta almoneda; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 723, 724 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE el presente proveído por medio de CÉDULA a la parte demandada EMILIO SADA GARCÍA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:------
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 4 DE ENERO DEL 2012.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

EMILIO SADA GARCÍA -0- 94-4-6

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 901/04, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APODERADO DE COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. LUIS ALEJANDRO BARRIOS PARRA, existe un auto que a la letra dice. ----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle Calao número 914, Lote 31, Manzana 27 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, II etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 18 a folio 19 del Libro 2577 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 125.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 Frente mide 2.00 metros y colinda con Calle Calao; Al 2-3 Frente mide 2.27 metros y colinda con Calle Calao; Al 3-4 Frente mide 6.051 metros y colinda con Calle Calao; Al 4-5 Costado Derecho mide 12.13 metros y colinda con Lote 32; Al 5-6 Fondo mide 9.56 metros y colinda con Lote 3 y Lote 4; Al 6-1 Costado Izquierdo mide 13.35 metros y colinda con Lote 30.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE ENERO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

LUIS ALEJANDRO BARRIOS PARRA

79-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA
Y ERICA QUINTANA OROS.**

- - - En el expediente número 1071/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. MA. MAGDALENA SING SOTO Apoderada de BANCO SANTANDER (MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER, en contra de VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA Y ERICA QUINTANA OROS, se dictó un auto que a la letra dice:

" - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de junio del presente año, presentado por el C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, visto lo solicitado y toda vez que ha quedado justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada VÍCTOR MANUEL MEDINA GARCÍA Y ERICA QUINTANA OROS, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a veintiocho días de junio del año dos mil once.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

VICTOR MANUEL MEDINA GARCÍA

92-4-6-8

-0-

Chihuahua, Chih., a 28 de Diciembre de 2011

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, Notaria Pública número Once, en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que con fecha 16 dieciséis de Diciembre del 2011 dos mil once, mediante Escritura Pública número 13,372 trece mil trescientos setenta y dos asentada en el Volumen número 755 setecientos cincuenta y cinco, celebrada ante la fe de la suscrita, Licenciada María Antonieta Arzate Valles, compareció la señora **MARIA ELENA ARRIETA CARRASCO** a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA CARRASCO CHACON**, quien falleció el día 12 doce de Agosto del 2008 dos mil ocho, en Ciudad de El Paso, Estado de Texas, Estados Unidos de América. Para tal efecto, la compareciente exhibió el Acta de Defunción debidamente apostillada y traducida al idioma español, expedida por Geraldine R. Harris en su carácter de Registradora del Estado de Texas, así como el **Testamento Público Abierto**, otorgado por la señora **MARIA ELENA CARRASCO CHACON**, el día 19 diecinueve de Febrero de 2001 dos mil uno, mediante escritura 4,986 cuatro mil novecientos ochenta y seis, del Volumen 264 doscientos sesenta y cuatro, de fecha 20 veinte de Septiembre de 2000 dos mil, pasada ante la fe de la Suscrita Notaria en ese entonces Notaria Pública Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González. La señora **MARIA ELENA ARRIETA CARRASCO** acepto la herencia que le fue instituida y reconoció su carácter de Única y Universal Heredera y su carácter de Albacea para lo que protestó su fiel y legal desempeño. Así mismo manifestó que procederá a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, **se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaria a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.**

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MARIA ELENA CARRASCO CHACON 87-4-6
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, Notario Público Número Tres para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 4952, del volumen cinco de esta Notaria a mi cargo, con fecha 2 de enero del 2012, a solicitud de los señores **JOSE RAUL JUAREZ PEREZ, MARTHA, RAUL, ALBINA, ROSA EMMA, JESUS ANTONIO, RITA MARGARITA, EVANGELINA, OSCAR, JOSE LUIS, Y LUZ ELENA** todos ellos de apellidos **JUAREZ RIVERA**, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALVINA RIVERA CHAPA**, exhibiendo acta de defunción del 24 veinticuatro de junio del año 1992 mil novecientos noventa y dos, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Enero 4 del 2012.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA

ALVINA RIVERA CHAPA

-0-

74-4-6

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**EDGAR AMARO VILLA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA **MANZANA No.528**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0109 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0109 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

EDGAR AMARO VILLA

5130-4-6

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**MIRIAM SILVEIRA ANDAZOLA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA **MANZANA No.303**, SUPERFICIE DE 511.22 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 63 44 12	19.4675 M	LOTE No. 1
1-2	NE 26 02 24	27.1387 M	ACEQUIA DEL OJO VARELENO
2-3	SW 61 12 22	18.8254 M	LOTE No. 5
3-4	SE 24 35 42	26.3185 M	CALLE JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0108 A LAS 10:55 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
MIRIAM SILVEIRA ANDAZOLA


C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO 5129-4-6

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**MONICA BORDAGARAY FUENTES
PRESENTE.-**

En el expediente número 418/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TOMAS MAGDALENO CARRILLO Y OTRO APODERADOS DE, INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V., en contra de MONICA BORDAGARAY FUENTES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el dos de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MONICA BORDAGARAY FUENTES**, la radicación del expediente 418/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **INGENIERIA Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de sus apoderados, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MONICA BORDAGARAY FUENTES

-0-

85-4-6-8

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **CALEJANDRA FLORES DE SANTIAGO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 12 DE LA MANZANA No.610**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
1-2	NE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE NIÑOS HEROES
3-4	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 11

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0106 A LAS 14:21 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ

ALEJANDRA FLORES DE SANTIAGO

ALVARADO 5128-4-6

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

En el expediente numero 372/11, relativo al JUIDICO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por SAUL AREVALO GUERRERO, existe un auto que en lo conducente dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano SAUL AREVALO GUERRERO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día doce de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico de cultivo de temporal, ubicado en la Ex-Hacienda de "SOLEDAD DE COYOTILLOS", municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, con una superficie de 48-35-76 has. (cuarenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 30°49'50"E	5,206.42 M.	SAUL AREVALO GUERRERO
2-3	N 30°34'20"E	1,873.58 M.	SAUL AREVALO GUERRERO
3-4	N 26°15'10"E	122.77 M.	SAUL AREVALO GUERRERO
4-5	N 31°19'13"W	6,980.62 M.	SAUL AREVALO SILVA.
5-1	N 38°45'00"W	37.50 M.	EJIDO GUARDARRAYA

Publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi, Chihuahua; por lo que gírese atento OFICIO con los insectos necesarios a la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi, Chihuahua.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 31 DE AGOSTO DEL 2011.-

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

SAUL AREVALO GUERRERO

9-2-4-6

-0-

"EDICTO DE REMATE".

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL.....

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LOS SEÑORES CRUZ JESUS GALLARDO DOMINGUEZ Y OSCAR BARRAZA AGUILAR EN CONTRA DE EMILIO SANCHEZ MALDONADO.

Se dicto un auto que a la letra dice:

---- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- A sus autos en el Expediente Número 128/2010 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha cinco de diciembre del año en curso por parte del C. LIC. JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ y como lo solicita, acorde con lo dispuesto por los Numerales 1410, 1411 y demás aplicables y relativos del Código de Comercio, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles embargados en autos, fijándose para que tenga verificativo el desahogo de dicha audiencia las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber al público en general que los bienes que se sacan a remate son los siguientes: 1.- LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE BOULEVARD LAZARO CARDENAS, LOTE 15 (QUINCE), MANZANA 5 (CINCO), DE LA COLONIA FUNDADORES DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 132.30 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FRENTE MIDE 3.94 METROS Y COLINDA CON CALLE BOULEVARD LAZARO CARDENAS; AL LADO DERECHO MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO DIECISEIS; POR LA ESPALDA MIDE 6.11 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO CATORCE Y AL LADO IZQUIERDO MIDE 12.91 METROS Y 7.86 METROS Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 91, A FOLIOS 93, DEL LIBRO NUMERO 335 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,086.25 (SON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,390.83 (SON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. Y 2.- SOLAR URBANO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE LOTE 5 (CINCO), MANZANA 8 (OCHO), DEL POBLADO DE NUEVO TAMPICO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,072.09 M2 (TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 37.24 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO TRES; AL ESTE MIDE 72.36 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO CUATRO; AL SUR MIDE 40.31 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE MIDE 28.88 METROS Y 53.18 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y CON SOLAR NUMERO SEIS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 321, A FOLIOS 59, DEL LIBRO NUMERO 278 DE LA SECCION PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,337.63 (SON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 M. N.), que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,558.42 (SON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 42/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. --- NOTIFÍQUESE. --- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

EMILIO SANCHEZ MALDONADO

-0-

76-4-5-6

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.

SRA. SARA VILLALPANDO LANDEROS.

En el expediente número 1384/2007, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor LORENZO MANUEL LOERA DE LA ROSA en contra de Usted, se dictó la resolución definitiva el día catorce de diciembre del año dos mil once, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutivos, son los siguientes:

----- RESUELVE -----

--- PRIMERO. La vía ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO, fue la correcta.- SEGUNDO. El actor, señor LORENZO MANUEL LOERA DE LA ROSA, acreditó la procedencia de su acción; la parte demandada, señora SARA VILLALPANDO LANDEROS, incurrió en rebeldía.- TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al actor, señor LORENZO MANUEL LOERA DE LA ROSA y a la demandada, señora SARA VILLALPANDO LANDEROS, el que se contrajo el veintiséis de mayo del dos mil, ante el C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil, de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.- CUARTO. Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer podrá hacerlo, hasta en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 257 del Código Civil del Estado.- QUINTO. Toda vez que el régimen que gobernó el matrimonio disuelto fue el de Separación de Bienes, nada se resuelve al respecto. SEXTO. Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad, para que elabore el acta de divorcio y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio disuelto, celebrado el veintiséis de mayo del dos mil, ante el C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil, de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes, con número de acta 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), libro número 860 (OCHOCIENTOS SESENTA), folio número 9 (NUEVE) y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.- SEPTIMO. No se hace condena en costas. OCTAVO. Notifíquese personalmente, esta Sentencia definitiva a las partes; a la demandada, señora SARA VILLALPANDO LANDEROS, mediante cédula de notificación que se fije en los tableros del Tribunal, pues se constituyó en rebeldía.- --- NOVENO. Notifíquese a la señora SARA VILLALPANDO LANDEROS, esta sentencia definitiva, también por edictos, en los términos del artículo 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, por ante su Secretaría de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

SARA VILLALPANDO LANDEROS

-0-

75-4-6

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE.

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ.

En el expediente número 705/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:--- **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**--- Por presentada MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PEREZ de personalidad acreditada en autos, con su ocurso recibido el veintiséis de los corrientes y como lo solicita en el mismo, se le tiene exhibiendo la documental consistente en CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO a nombre de GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ, documental que se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes.--- De igual manera se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en dicho ocurso y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar el auto de radicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua **por dos veces de siete en siete días**, anunciando la muerte sin testar de **GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ**, quien falleció el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, y que han comparecido con derecho a heredar sus hermanas **BERTHA LIDIA, MARIA DE LOS ANGELES Y FRANCISCA IRENE de apellidos GONZALEZ PEREZ**; a fin de que los que se crean con derechos, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo **dentro de los treinta días siguientes** a la última publicación de los edictos.---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil, Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.---DOY FE.---RUBRICAS.---
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. --- Por presentados **BERTHA LIDIA, MARIA DE LOS ANGELES Y FRANCISCA IRENE de apellidos GONZALEZ PEREZ** por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompañan ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el veinticinco de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicitan se les tiene **DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ**, quien falleció el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, según lo acreditan con la documental pública consistente en copia certificada del Acta de Defunción correspondiente.---Recíbese la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** respectiva, por lo que se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, la cual estará a cargo de un grupo de personas que presentarán los promoventes.--- Cítese al Agente del Ministerio Público Adscrito a fin de que manifieste lo que su representación social corresponda. --- Gírense los oficios respectivos al DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, y al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a fin de que en auxilio a las labores de éste Tribunal se sirvan informar si la autora de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna.---Así mismo y toda vez que los denunciados son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la autora de la presente sucesión, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar los **EDICTOS** correspondientes, **por dos veces de siete en siete días**, anunciando la muerte sin testar de **GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ**, quien falleció el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, y que han comparecido con derecho a heredar sus hermanas **BERTHA LIDIA, MARIA DE LOS ANGELES Y FRANCISCA IRENE de apellidos GONZALEZ PEREZ**; a fin de que los que se crean con derechos, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo **dentro de los treinta días siguientes** a la última publicación de los edictos; dichos edictos deberán publicarse en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en un Diario de circulación de la Capital del Estado.---Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Agustín Melgar número 604 de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS RAMON SÁNCHEZ HERMOSILLO Y/O JUAN IGNACIO GONZALEZ PEREZ Y/O ADAN MONTES RODRIGUEZ, de quienes obra debidamente registrada su Cédula Profesional en la página electrónica de Intranet del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes.--- Lo anterior acorde a lo dispuesto por los artículos 65, 118, 558, 559 y 560 del Código Adjetivo Civil.---NOTIFIQUESE. --- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.--- DOY FE. ---RUBRICAS.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA.

GLORIA LUZ GONZALEZ PEREZ

73-4-6

-0-

En el expediente número 806/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la licenciada MARIA DEL PILAR PÉREZ DE LA FUENTE, apoderada de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez es fiduciaria del FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), en contra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICOS, S.R.L.MI., FRANCISCO SÁNCHEZ TRUJILLO y LIBRADA RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
--- Agréguese el escrito presentado el catorce de diciembre del año en curso, por el licenciado LUIS IVÁN LÓPEZ PORTILLO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado consistente en un terreno rústico identificado como fracción 4 (cuatro), perteneciente a la fracción del lote 28 (veintiocho) ubicado en la colonia Piedras Negras, Municipio de Aldama, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 600-00-39 (seiscientas áreas, treinta y nueve centiáreas), y obra inscrito bajo el número 104 (ciento cuatro), a folios 114 (ciento catorce), del libro 2894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,150.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$192,100.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se va a sacar a remate está ubicado en ciudad Aldama, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de aquella localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

En cuanto a su otra petición, se le tiene autorizando para recibir los edictos al licenciado ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS y/o JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE ENERO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MATERIALES DE CONSTRUCCION ECOLOGICOS

104-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SONIA ARELY PEREDA DIAZ**, CON DOMICILIO EN EL BARRIO "SANTO NIÑO", GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 57°40'W	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	N 39°35'W	20.00 METROS	MARIA CHAVEZ CORRAL
3 - 4	N 57°40'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 39°35'E	20.00 METROS	MARIA ELIDA PEREDA DIAZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 457

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 02 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

SONIA ARELY PEREDA DIAZ 5151-4-6
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C NORA PATRICIA PORTILLO RIVERA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 890/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha dos de diciembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ el día Primero de Diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deban publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -
Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

NORA PATRICIA PORTILLO RIVERA

-0-

84-4-6

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en acta de 26 de diciembre de 2011 de la que se tomó razón bajo el número 9486 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Epigmenio Rascón Aguirre**, el que falleció en la ciudad de Chihuahua el 17 de enero de 2010. La radicación se hizo a solicitud de Rafaela Banda Oaxaca en calidad de cónyuge supérstite, Francisco Rascón Banda, Héctor Epigmenio Rascón Banda, Diva Nelly Rascón Banda y María del Rosario Rascón Banda en calidad de hijos. Los cuatro últimos se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9507 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

EPIGMENIO RASCON AGUIRRE

165-6-8

-0-

Presidencia Municipal EDICTO.
Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MONCERRAT RIVERA ESTRADA Y ERIKA IVONNE GIRON con domicilio conocido en CALLES PABLO GOMEZ Y 35° No. 1600, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ALLENDE Y 45° MANZANA 19 con una superficie de 276.18 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.00 TERRENO MUNICIPAL
SUR: 21.00 M Y 8.00 M CALLE ALLENDE
ESTE: 5.00 M CALLE 45°
OESTE: 13.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 605 a fojas 20 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:49 HRS. Del día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MONCERRAT RIVERA ESTRADA

147-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCEE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,451 del libro 97 del Registro de actos fuera del protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 21 de diciembre del año 2011 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PRAXEDIS CARDONA COLÓN para su trámite extrajudicial, a solicitud de los señores CUAUTEMOC PRAXEDIS, MARÍA JOSEFINA, RENE Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS CARDONA NIEVES Y MIGUEL CARDONA LARA, hijos del autor de la sucesión, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 2 de febrero del 2005. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos hijos del cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

PRAXEDIS CARDONA COLON 97-4-6
-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,201 diecinueve mil doscientos uno, del volumen 1035 mil treinta y cinco del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a bienes de la señorita JULIA GARCIA NAVARRO.

En dicha escritura la señora BLANCA FLORES GARCIA, aceptó la herencia como única y universal heredera y la señora BLANCA CLARA GARCIA NAVARRO DE FLORES, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 9 de Enero del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JULIA GARCIA NAVARRO 99-4-6
-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A RODRIGO DOMINGUEZ QUEZADA expediente No. 1758/10, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por CLAUDIA VIOLETA ARMENDARIZ NUÑEZ EN CONTRA DE RODRIGO DOMINGUEZ QUEZADA se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por CLAUDIA VIOLETA ARMENDARIZ NUÑEZ, recibido el día cinco de Enero del año actual y visto lo que pide, se señalan las a fin de que se lleve a cabo la Audiencia de pruebas y alegatos que establece el artículo 903-1 señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, notifíquese por medio de CEDULA que se publique en el estrado de este Tribunal y por EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información Local. Lo anterior con fundamento en los artículos 68, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
-----NOTIFICUES:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante la Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR ACTUANDO POR MINISTERIO DE LEY CON FUNDAMENTO AL
ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
RODRIGO DOMINGUEZ QUEZADA 106-4-6
-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, Notaria Pública Número 5 para el Distrito Abraham González, doy a conocer que mediante acta de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil once, inscrita con el número 8151 ocho mil ciento cincuenta y uno del Libro nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora RAMONA JAQUEZ CORTEZ, quien falleció en Torreón, Coahuila, el quince de Febrero del dos mil seis. Lo anterior a solicitud de las personas SITA, JESUS ADAN y VICTOR todos de apellidos MARTOS JAQUEZ; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 9 de Enero del 2012.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

RAMONA JAQUEZ CORTEZ 107-4-6
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. YOLANDA RAMOS DE HEIRAS, albacea definitivo de la sucesión a bienes de MARIA TERESA RAMOS AVILES:

En el expediente número 143/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS ESPARZA GONZALEZ en contra de SUCESION a bienes de MARIA TERESA RAMOS AVILES por conducto de su albacea SERGIO ERNESTO RAMOS BORUNDA: al Señor JUAN AGUILAR FLORES como a la señora ANSELMA DOMINGUEZ LOPEZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --Por presentado el C. CARLOS ESPARZA GONZÁLEZ, por su propio derecho, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día ocho, y en este Juzgado el día nueve de febrero de dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA TERESA RAMOS AVILES por conducto de su albacea definitivo Sergio Ernesto Ramos Borunda, con domicilio ubicado en calle Parque de las Ninfas No. 8243, del Fraccionamiento los Parques y/o calle Juan de la Barrera No. 690 y/o calle 18 de Marzo No. 1667 y/o en la Oficina Desconcentrada de Gobernación del Estado, ubicada en el edificio Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Juan Gabriel y Aserraderos; así mismo al C. JUAN AGUILAR FLORES, quien tiene su domicilio en Ignacio Altamirano No.2507, así como a la C. ANSELMA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca No. 870 sur, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en Eje Juan Gabriel y Aserraderos, edificio Administrativo, todos los domicilios en esta ciudad. --En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al Lic. Jorge Javier Salazar Serrano. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado. ----NOTIFIQUESE---- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE --- A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----Por recibido el día trece de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el C. CARLOS ESPARZA GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de YOLANDA RAMOS DE HEIRAS, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevéngase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----NOTIFIQUESE---- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE ---A.M.CARDENAS V.---A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A SU PENA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

YOLANDA RAMOS DE HEIRAS
-0-

108-4-6-8

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA ELIDA PEREDA DIAZ, CON DOMICILIO EN LA COL. "PRESIDENTES", GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 57°40'W	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	N 39°35'W	20.00 METROS	SONIA ARELY PEREDA DIAZ
3 - 4	N 57°40'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 39°35'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 00 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 456

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 02 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.
MARIA ELIDA PEREDA DIAZ 5152-4-6
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ROSA CARMINA ALMAZAN LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NUEVA S/N, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 49°46'E	10.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 40°55'E	20.00 METROS	DORA ALMAZAN LOPEZ
3 - 4	S 49°46'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 40°55'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 459

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.
ROSA CARMINA ALMAZAN LOPEZ -0-

5133-4-6

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA BENIGNA MOLINA RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE RAMON CORONA, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 190.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 88°39'E	20.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N 36°02'W	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 78°04'W	14.00 METROS	SERVICIOS EDUCATIVOS
4 - 1	S 05°50'E	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 489

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA BENIGNA MOLINA RODRIGUEZ 5142-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RAUL PEÑA MONTAÑEZ, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ NO 14, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "BARRIO DEL ALTO DE CORONADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 07°54'31''E	17.44 METROS	CALLE A PILA BLANCA
2 - 3	N 61°21'53''W	11.30 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 19°52'40''W	20.83 METROS	JAIME DIAZ GARCIA
4 - 5	S 75°36'01''E	15.30 METROS	CALLE APILA BLANCA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 26 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 453

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 26 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

RAUL PEÑA MONTAÑEZ 5144-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE EVA GUADALUPE OLIVAREZ ALVARADO, CON DOMICILIO EN BARRIO EL PANTEON, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 199.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 06°43'W	13.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N 43°37'E	14.60 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 14°02'E	13.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S 47°07'W	16.00 METROS	MARIA MENDIVIL SOTELO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 484

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

EVA GUADALUPE OLIVAREZ ALVARADO 5143-4-6

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA DE LOS ANGELES MOLINA ALMAZAN, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN BARRIO "CORONADO" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 32°28'W	14.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 63°26'W	14.50 METROS	SANTIAGO BERNAL/JUAN VICTORIA
3 - 4	S 22°51'E	11.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 5	N 81°22'E	06.00 METROS	ARROYO
5 - 1	N 69°10'E	11.00 METROS	ARROYO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 494

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

JRGL/RCHG/JMCHR.

MARIA DE LOS ANGELES MOLINA ALMAZAN

5145-4-6

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ Y
JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 987/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO AGUILAR BELTRÁN, en contra de ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ Y JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintisiete de enero del año en curso, presentado por LUIS MANUEL MONTOYA RODRÍGUEZ y, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe por parte de las dependencias y autoridades correspondientes para su búsqueda y localización, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de ANA MARÍA BATISTA MANRIQUEZ y JESÚS ANTONIO FLORES VASQUEZ la radicación del expediente 987/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SERGIO AGUILAR BELTRÁN les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del bien inmueble ubicado en la calle veintisiete de noviembre número 9 de la colonia Revolución de esta ciudad, para lo cual se les concede un término de nueve días a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) y 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS

ANA MARIA BATISTA MANRIQUEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. C. ARNOLDO, ANABEL, MORAYMA Y VIOLETA EDELMIRA
TODAS DE APELLIDOS HOLGUIN ACOSTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 118/2002, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LOS SRES. JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ Y LIBRADA ACOSTA
RIVERA, PROMOVIDO POR LOS C. C. ELIAS HOLGUIN ACOSTA Y EVA
HOLGUIN ACOSTA, OBRAN DOS AUTOS QUE LITERALMENTE DICEN: -----

---- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS. Por presentados los C. C. ELIAS HOLGUIN ACOSTA Y EVA HOLGUIN ACOSTA, con su escrito y documentos que acompañan recibidos en este H. Juzgado con fecha quince de febrero del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngase denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres SR. JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ y SRA. LIBRADA ACOSTA RIVERA, quienes fallecieron en Villa López, Chihuahua y en esta ciudad Jiménez, Chihuahua, los días dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente. Dése la intervención legal que corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Gírense los Oficios respectivos a los C. Encargado del Archivo General de Notarías en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, para los efectos de que se sirvan informar si en los archivos de las oficinas a su respectivo cargo existe disposición testamentaria alguna y que fuera otorgada por los autores de la sucesión; Y para que tenga verificativo la INFORMACION TESTIMONIAL ofrecida se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese personalmente el presente proveído a todos y cada uno de los herederos señalados por los ocurrentes en los domicilios indicados por los mismos, prevengase para que proporcionen los domicilio de los diversos herederos, ya que de algunos de ellos no se indican los mismos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Cinco de mayo Número 126, Colonia Centro de esta ciudad, y con las autorizaciones concedidas a los C. C. LIC. HECTOR A. HOLGUIN GARCIA Y/O MARCELINO GONZALEZ VILLALBA Y/O JUAN CARLOS VILLAZON BUSTILLOS Y/O ADOLFO POLHS GARIBI. --- NOTIFÍQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

---- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. A sus autos en el Expediente Número 118/2002 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecisiete de noviembre del año en curso por parte de la C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA en su carácter de Apoderada del C. YSAIAS HOLGUIN ACOSTA y como lo solicita, notifíquese personalmente a los diversos interesados en la sucesión en que se actúa el proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil seis, así como el estado que guarda la sucesión que se actúa acorde con lo dispuesto por el Numeral 119 inciso c) del Ordenamiento Legal de la Materia; así como a los C. C. ARNOLDO, ANABEL, MORAYMA Y VIOLETA EDELMIRA todos de apellidos HOLGUIN ACOSTA el auto de radicación y el presente proveído por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 10 DE ENERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN LOS TERMINOS INDICADOS
POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

JOSE HOLGUIN RODRIGUEZ

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,009 (TREINTA Y TRES MIL NUEVE), VOLUMEN 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, COMPARECIÓ EL SEÑOR **SILVIO MEZA GAUCIN**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES **ROSA MARÍA, MARTÍN OMAR, MARÍA GUADALUPE, JUAN RAMÓN, ARACELI HORTENCIA Y REY DAVID** TODOS DE APELLIDOS **HIDALGO MARRUFO**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **JULIÁN HIDALGO CHÁVEZ Y FRANCISCA MARRUFO ACOSTA**, QUIENES FALLECIERON EN ÉSTA CIUDAD, EL PRIMERO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y LA SEGUNDA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y ME EXHIBIERON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA TUVIERON SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA, QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA HAYAN OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,056 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES), VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **ROSA MARÍA, MARTÍN OMAR, MARÍA GUADALUPE, JUAN RAMÓN, ARACELI HORTENCIA Y REY DAVID** TODOS DE APELLIDOS **HIDALGO MARRUFO**, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JULIAN HIDALGO CHAVEZ 134-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 28,556 veintiocho mil quinientos cincuenta y seis, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 29 veintinueve de Noviembre de 2011 dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes quienes en vida llevaron los nombres de **JOSE HUMBERTO ESQUIVEL PINILLA Y MARIA EMILA ROSALES ELIAS**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua a los 14 catorce días del mes de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, y 18 dieciocho días del mes de Febrero de 2006 dos mil seis, respectivamente. La radicación se hizo a solicitud de los señores **JESUS FERNANDO ESQUIVEL ROSALES** por sus propios derechos y los señores **VICTOR EDUARDO ESQUIVEL CAMARGO, VERONICA LEONOR ESQUIVEL CAMARGO Y VERONICA LEONOR CAMARGO ACOSTA** como estirpe del señor **EDUARDO ESQUIVEL ROSALES**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 05 de Diciembre de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

JOSE HUMBERTO ESQUIVEL PINILLA 128-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,084 (TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA**, POR SU PROPIO DERECHO Y ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN CARLOS TALAVERA DE NORIEGA**, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LOS MENORES **JUAN CARLOS, EMILIANA CASSANDRA Y CONSTANZA** TODOS DE APELLIDOS **TALAVERA BERMÚDEZ**, ASÍ COMO EL LICENCIADO **JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA** TUTOR DESIGNADO, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL SEÑOR **JAIME ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA** EN ÉSTA CIUDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,870 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA), VOLUMEN 670 (SEISCIENTOS SETENTA), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO, HABIENDO LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA** Y LOS MENORES **JUAN CARLOS, EMILIANA CASSANDRA Y CONSTANZA** TODOS DE APELLIDOS **TALAVERA BERMÚDEZ** ACEPTADO LA HERENCIA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA SEÑORA **ROXANA CASANDRA BERMÚDEZ BECERRA** ACEPTÓ Y PROTESTÓ, EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO,
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JAIME ANTONIO BERMUDEZ 135-68

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,211 diez mil doscientos once del Volumen 262 doscientos sesenta y dos, de fecha 23 veintitrés de Diciembre de 2011 dos mil once, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SUSANA VILLA MUELA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 16 dieciséis de Octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. La radicación se hizo a solicitud de la señorita **SUSANA OVALLE VILLA**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la presente sucesión.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 02 de Enero de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

SUSANA VILLA MUELA 129-6-7

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1060/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RUBEN JIMENEZ LINARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil once, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, procedase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUMBRE DEL SACRAMENTO NUMERO 4206, LOTE 109, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CON SU PERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el NUMERO 111, A FOLIOS 121, DE LIBRO 3518 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, debiéndose anunciar su venta por medio *de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal*, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,590.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$345,060.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN JIMENEZ LINARES

-0-

133-6-7-8

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente numero 1611/07 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTROS ENDS. EN PROC. DE HECTOR FLAVIO BUENDIA JIMENEZ, en contra de ENRIQUE ARELLANO VELOZ Y MARIA FELIX RIVERA MARTINEZ, entre otras constancias obra un acuerdo que a la letra dice. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ recibido a las catorce horas con quince minutos del día primero de diciembre del año dos mil once, y atento a lo solicitado, en virtud de que han quedado firmes los dictámenes periciales presentados, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes de la avalúos fijados por los peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN DOS MIL DOCE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Así mismo, se ordena notificación personal, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de seis meses consecutivos.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS ---

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: finca y terreno urbano, ubicado en CALLE SANDIA NUMERO 6810-2, DEL FRACCIONAMIENTO EL GRANJERO, EN ESTA CIUDAD, Lote 1 Manzana 83, con superficie de 400.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 63, folio 63 del Libro 3278, de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$499,804.92 pesos (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuatro pesos, 92/100 moneda nacional).

POSTURA LEGAL: \$333,203.28 pesos (trescientos treinta y tres mil doscientos tres pesos, 28/100 moneda nacional).

Lo que se hace saber al público en general en busca de postores para el remate.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chihuahua a 06 de enero del año 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

ENRIQUE ARELLANO VELOZ
-0-

132-6-7-9

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1079/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA CANDELARIA MONTOYA CORREA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

--- Por presentada la C. MARIA CANDELARIA MONTOYA CORREA, recibido el seis de diciembre del año en curso, a las diez horas con dieciséis minutos, se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego ubicado al margen izquierdo del Río Conchos, en el Municipio de San Francisco de Conchos, Distrito Camargo, Estado de Chihuahua, el cual consta de una superficie total de 7-07-51.95 hectáreas (siete hectáreas, siete áreas y cincuenta y uno punto noventa y cinco centiáreas) y se forma de dos polígonos, los cuales se describen como sigue, medidas y colindancias del **POLIGONO 1**, Superficie de 06-10-45.75 (seis hectáreas, diez áreas y cuarenta y cinco puntos setenta y cinco centiáreas); Lado 1-2 rumbo S.76°00'57"W rumbo 59.94 colindancia Río conchos; Lado 2-3 con rumbo S.70°11'38"W distancia 88.35 colindancia Río Conchos; Lado 3-4 con rumbo S.64°20'23"W. distancia 83.85 colindancia Río Conchos; Lado 4-5 con rumbo N.51°37'02"W. DISTANCIA 38.32 colindancia Ríos Conchos; Lado 5-6 S.75°00'43"W distancia 106.39 colindancia Río Conchos; Lado 6-7 rumbo N.82°01'15"W. distancia 381.48 colindancia con Río Conchos; Lado 7-8 N.72°11'10"W. distancia 45.74 colindancia Río Conchos; Lado 8-9 rumbo S.86°12'38"W. distancia 112.04 colindancia Río Conchos; Lado 9-10 rumbo S.83°10'44"W. distancia 70.92 colindancia Río Conchos; Lado 10-11 rumbo N.62°58'34"W. distancia 34.25 colindancia Río Conchos; Lado 11-12 rumbo N.88°58'47"W. distancia 55.43 colindancia Río Conchos; Lado 12-13 rumbo N.44°30'01"W. distancia 22.52 colindancia Presa Colina; Lado 13-14 rumbo S.66°33'52"E. distancia 30.56 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 14-15 rumbo N.83°22'39"E. distancia 104.05 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 15-16 rumbo S.84°09'15"E. distancia 247.58 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 16-17 rumbo S.86°23'09"E. distancia 119.06 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 17-18 rumbo N.85°28'36"E. distancia 125.51 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 18-19 rumbo N.82°15'13"E. distancia 250.48 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 19-20 rumbo N.80°03'59"E. distancia 98.23 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 20-21 rumbo N.68°19'28"E. distancia 140.56 colindancia Canal San Ambrosio; Lado 21-22 rumbo S.17°41'58"E. distancia 92.38 colindancia Arroyo; Lado 22-1 rumbo S.83°00'26"W distancia 74.99 colindancia Río Conchos. **POLIGONO 2**, con superficie 00-97-06.20 (cero hectáreas, noventa y siete áreas y seis punto veinte centiáreas); Lado A-B rumbo S.57°10'32"E. distancia 42.93 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado B-C rumbo S.50°42'39"W rumbo 31.41 colindancia Canal San Ambrosio; Lado C-D rumbo S.68°19'14"W. distancia 121.72 colindancia Canal San Ambrosio; Lado D-E rumbo N.25°54'07"W. distancia 66.80 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado E-F rumbo N.56°59'22"E. distancia 63.67 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado F-G rumbo N.65°07'27"E. distancia 21.50 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño; Lado G-H rumbo N.81°33'51"E. distancia 8.26 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño y Lado H-A rumbo S.71°07'29"E. distancia 52.27 colindancia Camino Colina - Rancho Amparaneño. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Desele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado. Uno de circulación Estatal; El Sol de Camargo, que se publica en esta Ciudad, así como en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en ese Municipio. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 607-A, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. HECTOR PEÑA PARRA Y/O SILVIA BEJARANO SERRATA.-----

---NOTIFIQUESE---

Así, lo acordó y firma le C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL
PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICIÓN LO HAGAN VALER
ANTE ESTE H. TRIBUNAL.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

MARIA CANDELARIA MONTOYA

-0-

131-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ALFREDO ROMO CARDONA Y
CLARA SANCHEZ ALVARADO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 776/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ALFREDO ROMO CARDONA Y CLARA SANCHEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:

--- " SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ".- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE ALFREDO ROMO CARDONA

167-6-8

-0-

PRIMER AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, que comparece el señor ROBERTO HERNANDEZ UGARTE, en representación de la señora ROSA MARIA MEDINA ROMERO y los señores SANTOS, JOAQUIN, MARIA TERESA y ARTURO todos de apellidos SALAS MEDINA y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,319 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 26 de diciembre de 2011, se dio inicio a la SUCESION INTESAMENTARIA a bienes del del señor JOSE JUAQUIN SALAZ FLORES, también conocido como JOSE JOAQUIN SALAS FLORES y JOAQUIN SALAS FLORES, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 12 de Enero de 2012.

A t e n t a m e n t e

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

JOSE JUAQUIN SALAZ FLORES

-0-

169-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION**PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 1249/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO AGUIRRE TARIN, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de los corrientes, presentado por MARIO AGUIRRE TARIN. Se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en lote de terreno ubicado dentro de la manzana 30 del lote 10, de la colonia Campesina de esta ciudad el cual se encuentra ubicado en la calle Estheres de la citada colonia, el cual no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, con una superficie de 742.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que refiere en su escrito de cuenta. Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE** para que tenga verificativo la Testimonial respectiva, en la inteligencia de que los oferentes deberán presentar a sus testigos el día y hora antes señalados en el local de este Juzgado, y si los testigos que comparezcan no fueren conocidos de la Juez ni del Secretario del Juzgado, deberán presentar dos personas que abonen a cada uno de los testigos; asimismo, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE** para que tenga verificativo la Inspección Judicial del inmueble aludido, con los testigos de identificación del mismo, en el entendido de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados los CC. Agente del Ministerio Público de la adscripción, Encargado del Registro Público de la Propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en sus respectivos domicilios; previniéndose al promovente para que

proporcione el medio de transporte necesario al personal del Juzgado, para la práctica de la diligencia correspondiente. Túrñense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Notifíquese la radicación de las presentes Diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en avenida Vicente Guerrero número 1210-A de esta ciudad, Independencia, número 2028-B, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los pasantes de derecho GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ y JESUS MANUEL TAPIA ENRIQUEZ. Y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentran inscritas las cédulas profesionales, expedidas a favor de los licenciados LAURA CESILIA MENDIAS GARCIA, JOSE ANTONIO TORRES GARCIA y JOSE EMIR SOTO GUERRERO, se le tiene autorizándolo en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 49. CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día trece de los
corrientes, presentado por la licenciada LAURA C. MENDIAS GARCIA, y
como lo solicita, se tiene aclarando que la superficie del inmueble motivo
de las presentes diligencia es de 467.50 metros cuadrados; para los
efectos legales a que haya lugar, en el entendido que el presente
proveído forma parte integrante del auto de radicación.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del
Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DOCE, CON EL NÚMERO 80. CONSTE.-----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO
SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIO AGUIRRE TARIN

-0-

162-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE HERRERA MARTINEZ,
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica
que en el expediente número **1239/2009** deducido del Juicio **DIVORCIO**
CONTENCIOS promovido por **LAURA EDITH FRANCO SILVA** en contra
GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, se dictó una sentencia cuyos puntos
resolutivos dicen:-----

--- "CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE-----

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía especial de Divorcio.-----

--- **SEGUNDO.**- La actora probó su acción en los términos expuestos en los
considerandos de la presente resolución, y el demandado se le declaró en rebeldía; en
consecuencia:-----

--- **TERCERO.**- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre
LAURA EDITH FRANCO SILVA y GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, el día
doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial del Registro Civil de
esta Ciudad, y que obra inscrito en el acta 00362 a folio 078 del Libro 0138 de la
mencionada Oficina Registral; con todas sus consecuencias legales.-----

--- **CUARTO.** Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

--- **QUINTO.**- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento
oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente a fin de que levante el acta de divorcio
respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y
matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del
Código Civil del Estado.-----

--- **SEXTO.**- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán
publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado,
en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero
de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó
por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de
Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE.-----

--- Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ**
CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham
González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS
FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que quede debidamente
notificada de lo anterior a **GUADALUPE HERRERA MARTINEZ**.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

GUADALUPE HERRERA MARTINEZ

174-6-8

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION

CIRILO MORALES REYES
PRESENTE.

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente No. **1068/10**, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **VIVIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OLAVEZ**, en contra de **CIRILO MORALES REYES**, se emitió sentencia de fecha **VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, cuyos puntos resolutive a la letra dicen:-----

... Por lo anteriormente expuesto y fundado se:-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio.-----

SEGUNDO.- La actora probó su acción en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y el demandado se le declaró en rebeldía; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **CIRILO MORALES REYES** y **VIVIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OLAVEZ**, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Rosales, Rosales; Chihuahua, y que obra inscrito en el acta 122 a folio 29 del Libro 87 de la mencionada Oficina Registral; con todas sus consecuencias legales y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.-----

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase oficio al Registro Civil de Rosales, Chihuahua a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

SEXTO. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento al demandado se efectuó por medio de edictos, con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quién actúa. DOY FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO: NO REELECCION

Ciudad de Delicias, Chihuahua, a 14 de Noviembre de 2011

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

CIRILO MORALES REYES

175-6-8

-0-

AVISO

El día dieciséis de Enero del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número **6877**, Volumen **CXXX**, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, la señora **CONCEPCION MAYNEZ BACA**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su esposo señor **HEBERTO VILLALOBOS PAYAN**, quien falleció en esta ciudad el siete de marzo del año dos mil seis, exhibiendo Acta de Defunción del de cujus, así como Segundo Testimonio de la Escritura Pública mil quinientos setenta y ocho, de fecha diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el extinto Licenciado Oscar A. Martínez Fourzan, Notario Público Número Uno, para este Distrito Abraham González, que contiene el Testamento Público Abierto del señor **HEBERTO VILLALOBOS PAYAN**, en el cual instituye como Única y Universal Heredera de todos sus bienes, acciones y derechos, presentes y futuros y Albacea, a su esposa señora **CONCEPCION MAYNEZ BACA**; reconociéndose los caracteres de Única y Universal Heredera y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando van a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 16 de Enero de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

HEBERTO VILLALOBOS PAYAN

170-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,394 diecinueve mil trescientos noventa y cuatro, del volumen 1048 mil cuarenta y ocho del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, a bienes del señor **RAUL FIERRO RAMIREZ**.

En dicha escritura la señora **LAURA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ DE FIERRO**, aceptó la herencia como única y universal heredera y como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 11 de Enero del 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

RAUL FIERRO RAMIREZ

183-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 17 diecisiete de enero del 2012 dos mil doce, mediante acta número 44,360 cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta, del Libro número 47 cuarenta y siete, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **MILCA OBIDIA CHAPARRO CARRIZOSA, MANUEL CHAVIRA MANCINAS y ESPERANZA TAPIA PORTILLO**, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE CHÁVEZ ZAMORANO**, quien falleció en esta Ciudad, el 26 veintiséis de febrero del año 2003 dos mil tres; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que es la ascendiente en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 18 de enero del 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JOSE ENRIQUE CHAVEZ ZAMORANO 171-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,016 (TREINTA Y TRES MIL DIECISÉIS), VOLUMEN 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, COMPARECIERON LAS SEÑORAS **MA. DE LA LUZ REYES RIVERA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARIA DE LA LUZ REYES RIVERA**) Y **ARACELI GUTIÉRREZ REYES**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO FÉLIX GUTIÉRREZ RIVERA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LAS ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,071 (TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO), VOLUMEN 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA **ARACELI GUTIÉRREZ REYES**, ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

FRANCISCO FELIX GUTIERREZ RIVERA 136-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 737/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha dos de diciembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“ Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ el día Primero de Diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que **deberan publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.** -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. --
Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO 166-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID ERNESTO OVALLE BERNAL**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7566 siete mil quinientos sesenta y seis, a folios 8 ocho del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **DAVID OMAR OVALLE TREJO, IVAN DAVID OVALLE TREJO y MIRIAM LIZETH OVALLE TREJO**, quien falleció el día veintiocho de diciembre del año dos mil tres, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 12 de Enero del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

DAVID ERNESTO OVALLE BERNAL

141-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

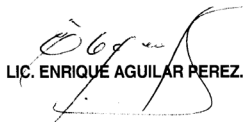
El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PEREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 10808 otorgada el 5 de enero de 2012 en el protocolo a mi cargo, se radicaron las sucesiones testamentaria a bienes de **Ramón Bautista Peña** y legítima a bienes de **María Monserrat Ramos Ornelas**, fallecidos en la ciudad de Chihuahua el varón el 9 de mayo de 2001 y la dama el 2 de agosto de 2011. La radicación se hizo a petición de la señora Eva Bautista Ramos, también conocida como María Eva Bautista Ramos, y del ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez.

Eva Bautista Ramos consideró que el testamento es válido y acepta la herencia; por su parte el ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez aceptó el cargo de albacea que le confiere el testador. La dama acepta los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión legítima y bajo protesta de decir verdad manifestó que es la pariente más cercana que en línea recta consanguínea en primer grado sobrevive a la autora de la sucesión intestamentaria. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9502 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se reconocerá a los herederos instituidos. En la legítima se hará o denegará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador se tuvo como albacea al ingeniero Jesús Benjamín Blanco Pérez.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

MARIA MONSERRAT RAMOS ORNELAS 164-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, el 6 de enero de 2012 en acta número 9500 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Daniel Madrid García**, el que falleció en la ciudad de Chihuahua el 21 de febrero de 2011. La radicación se hizo a solicitud de Arcelia Montalván Zubía en calidad de cónyuge superviviente y de sus hijos Daniel Armando Madrid Montalván y Manuel Alfonso Madrid Montalván. Los dos últimos se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y bajo protesta de decir verdad manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 9504 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PEREZ.

DANIEL MADRID GARCÍA 163-6-8
-0-

AVISO

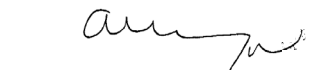
El día 10 diez de enero del año 2012, ante mí, Licenciada **ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN**, Adscrita a la Notaría Pública número Dos del Distrito Judicial Morelos Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su titular el señor Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, y mediante acta número 1,711 mil setecientos once inscrita en el Libro número 2 de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señorita **KAREN MARIA REYES HERMOSILLO**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **CARLOS REYES ZAVALA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 13 trece de marzo del 2007 dos mil siete y me manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona que le sobrevive al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación, en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo ubicadas en Avenida División del Norte número 305 de la Colonia San Felipe de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DE 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN.

CARLOS REYES ZAVALA 125-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

- - - Que mediante Escritura Pública Número 8,816 Ocho mil Ochocientos Dieciséis, del Volumen Doscientos Noventa y Nueve del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 6 seis de Enero del año 2012 dos mil doce, hice constar la comparecencia del señor **LEONEL ALFONSO BAILON**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre persona que en vida llevo el nombre de **GUADALUPE DEL SOCORRO BAILON PUGA**.

- - - Así mismo mediante Acta Numero 11,690 del Libro número Doce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

- - - Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

- - - Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Enero del año 2012.

ATENTAMENTE


LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

GUADALUPE DEL SOCORRO BAILON PUGA 130-6-8
-0-

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número **8,795** de fecha 11 once de Enero del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe de la Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada **ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA**, la señora **ALICIA PEREZ MASCAREÑAS** en su carácter de Unica y Universal Heredera aceptó la herencia asimismo el cargo que le fue conferido de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo Don **ERNESTO RAMON VIVAR BALDERRAMA MONTOYA**, reconoció la validez del testamento y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de Enero del 2012


LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO
 Adscrita a la Notaría Pública
 Número Veinticuatro

ERNESTO RAMON VIVAR BALDERRAMA MONTOYA
 142-6-8

-0-

AVISO NOTARIAL
Primera Publicación

Licenciada **KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, por licencia de su Titular Licenciada **ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en acta asentada bajo el número 5,346 del volumen seis del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 16 dieciséis de diciembre del 2011, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAIME MOLINA LARES**, para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora **MARIA LUISA MOLINA LARES** quien compareció por su propio derecho y en representación de sus hermanos **ALEJANDRO TOMAS MOLINA LARES Y JOSE DONACIANO MOLINA LARES**, quien falleció en esta ciudad, el día 26 de junio del 2008. Bajo protesta de decir verdad manifestó los señores **MARIA LUISA MOLINA LARES, ALEJANDRO TOMAS MOLINA LARES Y JOSE DONACIANO MOLINA LARES**, estos dos últimos por conducto de la primera de ellos, que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta ciudad, que ellos son los únicos herederos del autor de la sucesión y no tiene conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de la presente sucesión. Mediante acta notarial número 5,356 de fecha 4 de enero del 2012, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que los solicitantes son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante la suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., a 11 de enero del 2012

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.


LIC. KARLA ALEJANDRA PRIETO CARRILLO
 ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
 NUMERO VEINTICUATRO.

FRANCISCO JAIME MOLINA LARES
 143-6-8

-0-

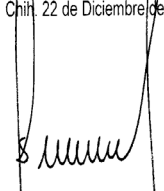
PRIMER AVISO

Licenciado **LUIS RAÚL FLORES SÁENZ**, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores **RICARDO EDY MORALES MACÍAS, ROGELIO ESTEBAN MORALES SÁENZ Y KAREN CRISTINA MORALES SÁENZ**, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11273 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 1 de Diciembre de 2011, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **GUADALUPE SÁENZ DURÁN**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 22 de Diciembre de 2011.


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SÁENZ
 C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
 Tel. 414- 70- 77

GUADALUPE SAENZ DURAN
 168-6-8

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A **SAUL ASTORGA RODRIGUEZ** expediente No. **368/11**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por **GLORIA MARIA ROSENDO RIVERA EN CONTRA DE SAUL ASTORGA RODRIGUEZ** se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS CHÁVEZ ARAGÓN**, recibido el día cinco de Enero del año en curso, y como lo pide, y de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días. Notifíquese el presente proveído a **SAUL ASTORGA RODRIGUEZ** por medio de **CEDULA** que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de **EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma la Licenciada **NANCY FELIX CASTAÑÓN**, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante la Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----


 ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
 SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
 FAMILIAR ACTUANDO POR MINISTERIO DE LEY CON FUNDAMENTO AL
 ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
SAUL ASTORGA RODRIGUEZ
 126-6-8

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ MERCADO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 20**, SUPERFICIE DE 230.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 82 40 00	11.50 M	TERRENO MUNICIPAL
1-2	NE 07 20 00	20.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 82 40 00	11.50 M	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SE 07 40 00	20.00 M	MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ MERCADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0065 A LAS 9:13 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ MERCADO 5131-4-6
-0-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA,
ESTADO DE CHIHUAHUA.-

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 264/2008, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovido por el **C. OSCAR MANUEL JUÁREZ ARANDA**, se dictaron los siguientes autos: - - - - - EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. - - - - -

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito y documentos que acompaña el **C. OSCAR MANUEL JUÁREZ ARANDA**, por medio del cual se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre lote de terreno rústico, ubicado en la **Manzana** de riego de la comunidad de "El Mulato" de esta municipalidad **Manzana**, Chihuahua, con una superficie de 05-75-71.45 hectáreas, **Manzana** las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 57°-32' E	52.15 m	Canal de Riego
2-3	N 54°-23' E	1181.00 m	Adán Madrid García
3-4	N 45°-14' W	49.33 m	Río Bravo
4-1	S 54°-22' W	1192.23 m	Enrique Aguirre García

forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al **C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA**, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias, en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con **Zona Federal**. Específicamente con Canal de Riego y Río Bravo. Se tiene, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el edificio marcado con el numero 4 de la calle Allende sector centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI Y/O LIC. FELIX RODRÍGUEZ MORA Y/O MANUELA SELENE RODRÍGUEZ MARRUFO Y/O ANTONIO RODRÍGUEZ ALVARADO Y/O P.D. GEORGINA CARRASCO GAMBOA**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

NOTIFIQUESE.

- - - Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe. - DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. BAJO EL NUMERO 24 CONSTE. - - - - -
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

clave: 1. hnpq.

~~Se~~ registró en el libro de Gobierno bajo el numero 264/2009.

~~CONSTE.~~ - - - - -

Lo que se hace del conocimiento publico para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
OJINAGA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

OSCAR MANUEL JUAREZ ARANDA

5289-2-4-6

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número **481/06**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **C. LICENCIADO AURELIANO GARCIA AVILA, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C.**, en contra del **C. ALEJANDRO CUILTY SILLER**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el **C. LICENCIADO AURELIANO GARCÍA AVILA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ROSETILLA NUMERO 2406 inscrito bajo el numero 37 a folio 38 del libro 2928 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,993,220.80 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,328,813.86 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así como el TERRENO RUSTICO SECCION SANTO TOMAS DEL MUNICIPIO GUERRERO, inscrito bajo el numero 386 a folio 112 del libro 237 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,499.20 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$352,332.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así también el

TERRENO URBANO EJIDO SAN MIGUEL DE TEMEYCHIC, inscrito bajo el numero 653 a folio 132 del libro 270 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$763,106.96 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SÉIS PESOS 96/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$508,737.97 (QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Por otra parte en virtud que los domicilios de los bienes inmuebles gravados se encuentran en la CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 728, 731 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, así como los 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124_D :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN BUSCA DE POSTORES.-----

ATENTAMENTE.
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ENERO DEL 2012
LA C. SEGUNDA SECRETARIA

LIC. FABIOLA LOPEZ ERIVES

ALEJANDRO CUILTY SILLER 117-5-6-7
-0-

En Ciudad Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 diez hora del día 22 veintidós de Noviembre del año 2011 dos mil once, los accionistas de la persona moral denominada **“GAMMON GOLD DE MEXICO EXPLORACION” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, se reunieron para celebrar Asamblea General Extraordinaria, para la que fueron previa y personalmente convocados de acuerdo a lo siguiente:

Se inicia la reunión bajo la Presidencia del señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA** y actúa como Secretario Escrutador la señora **CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA**, por acuerdo de los accionistas presentes; el Secretario Escrutador después de pasar lista de asistencia informó que se encuentra íntegramente representado el capital de la sociedad, en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE “A”	VALOR
ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA	25	\$25,000.00
CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA	25	\$25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

El Presidente, en virtud del informe presentado por el Secretario Escrutador y estando presente el Comisario, declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y válidos los acuerdos que se tomen en ella, sin que se haya publicado la convocatoria respectiva en los medios que la ley señala de acuerdo a lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Presidente puso a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente en relación con la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
- II.- Nombramiento del Liquidador de la sociedad de conformidad con el artículo vigésimo octavo del contrato social, 234 y 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos.
- III.- Designación de Delegado Especial.

En relación con el **primer punto de la Orden del Día**, el Presidente dio lectura al informe del Administrador Único, es decir el señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**, dando una detallada descripción del desarrollo de los negocios de la sociedad durante los años de ejercicio social; documento que se agrega a la presente acta marcado como anexo número **“UNO”**

Por lo anterior, el Presidente expone a los accionistas la necesidad de disolver anticipadamente la sociedad en virtud de que ya no es posible cumplir con el objeto social principal y no teniendo en perspectiva nuevos negocios, propone se decrete su disolución anticipada y en caso de que esto se apruebe, se nombre a un Liquidador y a un Delegado Especial para que ocurra ante notario público a protocolizar los acuerdos que aquí se tomen.

La asamblea en vista de lo expuesto por el Presidente y por unanimidad de votos tomó los siguientes:

ACUERDOS

I.- Disolver y liquidar anticipadamente la sociedad en los términos del Artículo 229 Fracciones II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Designar como Liquidador al señor **JUAN DE DIOS CANTU RUIZ**, quien en ejercicio de sus funciones tendrá las siguientes facultades: 1.- Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución. 2.- Cobrar lo que se deba a la Sociedad y pagar lo que esta deba. 3.- Vender los bienes de la sociedad. 4.- Liquidar a cada uno de los accionistas su haber social. 5.- Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los accionistas, en la forma que corresponda; una vez aprobado se depositará en el Registro Público de Comercio.

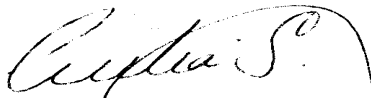
En este acto se encuentra presente el señor JUAN DE DIOS CANTU RUIZ quien acepta su cargo, protestando su leal y fiel desempeño.

III.- Se designa al señor **ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea firmando para constancia los que en ella intervinieron.



SR. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA



SRA. CECILIA ESTHER SAENZ TRIANA



SR. ALEJANDRO RAMOS TIZNADO



SR. JUAN DE DIOS CANTU RUIZ

GAMMON GOLD DE MEXICO EXPLORACION, S.A. DE C.V.**Balance Inicial de Liquidacion al 30 de Octubre de 2011****ACTIVO****PASIVO****CIRCULANTE****CIRCULANTE**

Caja	0.00
Bancos	0.00
Clientes	0.00
Deudores Diversos	0.00
Inventarios	0.00
Iva Acreditable	0.00
Iva Pend Acreditar	0.00
Ant. Proveedores	0.00
Pagos Anticipados	0.00
Depositos en Gtia	0.00
	0.00

Proveedores	0.00
Imptos * Pagar	0.00
Cuotas y Aportac	0.00
Iva por Causar	0.00
Acreed. Diversos	0.00
Ant. Clientes	0.00
Doctos * Pagar	0.00
	0.00

FIJO

Inmuebles	0.00
Equipo Computo	0.00
Equipo de Transporte	0.00
Maquinaria y Equipo	125,000.00
Dep Acumulada	-12,500.00
	112,500.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000.00
Aport Futuros Inc Capital	0.00
Res. Ejerc. Anteriores	72,500.00
Utilidad Ejercicio	0.00

ACTIVO DIFERIDO

Gastos de Instalacion	0.00
Amort Gtos Instal.	0.00
	0.00

122,500.00

Total Activo 112,500.00

Total Pasivo + Capital 122,500.00



San Francisco del Oro, Chih., A. 12 DE OCTUBRE DE 2011

San Francisco del Oro, Chih., A. 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. ABISAG EUNICE CARRILLO SOTO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL ESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 807 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:40 horas del día 26 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

ps. 
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ABISAG EUNICE CARRILLO SOTO

5226-6-8

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A. 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. RAMONA YADIRA PASTRANA MENDEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 260.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ERIKA RIOS DURAN
AL ESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE LINDA VISTA

La solicitud quedó registrada con el número 803 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:19 horas del día 24 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

ps. 
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMON YADIRA PASTRANA MENDEZ

5228-6-8

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A. 12 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. AMADOR LERMA MURO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 151.84 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 18.90 MTS. Y LINDA CON AMADOR ISRAEL LERMA GARCIA
AL SUR MIDE 18.86 MTS. Y LINDA CON ALVARO ESCAMILLA
AL ESTE MIDE 8.30 MTS. Y LINDA CON BANQUETA MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 8.12 MTS. Y LINDA CON C. EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 810 a fojas 75 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:52 horas del día 17 DE NOVIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

ps. 
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

AMADOR LERMA MURO

5229-6-8

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 31.05 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 5.79 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA
AL SUR MIDE 3.84 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA
AL ESTE MIDE 3.87 MTS. Y LINDA CON JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ
AL OESTE MIDE 5.55 MTS. Y LINDA CON JOEL ESCAMILLA AVILA

La solicitud quedó registrada con el número 805 a fojas 74 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:04 horas del día 26 DE OCTUBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

ps. 
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS MANUEL RONQUILLO DIAZ

5230-6-8

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AZUCENA CAMPOS VARGAS**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LOTE 2 MANZANA 2, DE LA COLONIA NUEVO TRIUNFO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **246.49**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE:	14.00 MTS.	LINDA CON CALLE R. FLORES MAGON
FONDO:	10.83 MTS.	LINDA CON LOTE 1, MISMA MANZANA
DERECHO:	20.00 MTS.	LINDA CON AVENIDA PABLO GOMEZ
IZQUIERDO:	20.00 MTS.	LINDA CON LOTE 4, MISMA MANZANA

LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 013/2011, BAJO EL NUMERO 16, A FOJA 16 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **2:55 PM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AZUCENA CAMPOS VARGAS

5262-6-8

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. DIANA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA SAN ISIDRO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **184.44**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE:	DEL 0 AL 1 MIDE: 8.04 MTS.	LINDA CON CALLE 5 DE MAYO
SUR:	DEL 1 AL 2 MIDE: 23.37 MTS.	LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
ESTE:	DEL 2 AL 3 MIDE: 8.08 MTS.	LINDA CON FRANCISCO FERNÁNDEZ (hoy Fracc. Haciendas de San Isidro)
OESTE:	DEL 3 AL 0 MIDE: 22.51 MTS.	LINDA CON CARREON GALÁVIZ DANIELA

LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 012/2011, BAJO EL NUMERO 15, A FOJA 15 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **10:00 AM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIANA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

5264-6-8

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIHUAHUA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AURELIA PÉREZ HERNÁNDEZ**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN FRACCIÓN DE LOS LOTES B Y C MANZANA 163, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **566.21M2**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE:	DEL 0 AL 1 MIDE: 30.52 MTS.	LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B
SUR:	DEL 1 AL 2 MIDE: 1.00 MTS.	LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B
ESTE:	DEL 2 AL 3 MIDE: 4.90 MTS.	LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES A Y B
OESTE:	DEL 3 AL 4 MIDE: 19.90 MTS.	LINDA CON FRACCIÓN DEL LOS LOTES B Y C
	DEL 4 AL 5 MIDE: 18.90 MTS.	LINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE C
	DEL 5 AL 0 MIDE: 19.90 MTS.	LINDA CON AV. ALHONDIGA DE GRANADITAS

LA SOLICITUD QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 011/2011, BAJO EL NUMERO 14, A FOJA 14 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. 1, DE LA ADMINISTRACIÓN 2010-2013, A LAS **10:00 AM. HORAS**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

LIC. LUIS FERNANDO COBOS SÁENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AURELIA PEREZ HERNANDEZ

5263-6-8

-0-

**Presidencia Municipal EDICTO.
Madera, Chih.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) **C. JUAN CARLOS OLVEDA ORTEGA** con domicilio conocido en CALLES AHUMADA Y 27, BARRIO EL UNO, de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) **JOSE MARIA MARY, MANZANA 219** con una superficie de **294.00 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)**, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.00 M CALLE JOSE MARIA MARI
SUR: 21.00 M ZAQUEO HERNANDEZ
ESTE: 14.00 M. TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 14.00 M CALLE 27ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 604 a fojas 19 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:49 HRS. Del día 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

JUAN CARLOS OLVEDA ORTEGA

146-6-8

-0-

Týco Electronics Servicios de Mexico S. De R.L. De C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 29/OCT/11 AL 02/DIC/11

ACUMULADO
02/DIC/11

INGRESOS

VENTAS

TOTAL

\$ -

OTROS INGRESOS

41900001--0323	INTERESES TET	\$	717.41
41900001--0401	INTERESES TET	\$	2,869.71
41900002--0323	SUELDOS NO COBRADOS	\$	347.60
41900002--0401	SUELDOS NO COBRADOS	\$	13,309.93
41900003--0323	COMISIONES BANCARIAS	\$	(817.79)
41900003--0401	COMISIONES BANCARIAS	\$	(3,271.17)
41900004--0401	OTROS INGRESOS	\$	(40,665.91)

TOTAL

\$ (27,510.22)

TOTAL INGRESOS

\$ (27,510.22)

GASTOS

52690400--0461	NO DEDUCIBLES-GTOS.EMP.	\$	2,940.35
53120000--0461	AUDITORES	\$	71,685.22
53160000--0461	HONORARIOS LEGALES	\$	28,685.65
53393000--0461	ACTUALIZACION	\$	252.49
53393100--0461	RECARGOS	\$	802.40
60190000--0461	FINANZAS PRORRATEO	\$	(104,366.11)
60190000--0470	FINANZAS PRORRATEO	\$	104,366.11

TOTAL EXPENSES

\$ 104,366.11

IETU
IETU

\$ 80.00

UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO

\$ (131,956.33)

\$ -

César Ignacio Ochoa Reyes
Liquidador
8 de Diciembre de 2011

POR ESTE MEDIO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS DE **TYCO ELECTRONICS SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, QUE EL PRESENTE BALANCE Y TODOS LOS DOCUMENTOS Y LIBROS DE LA SOCIEDAD QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN POR EL TIEMPO QUE DURE EN REALIZARSE LAS PUBLICACIONES, A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE **OCHO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PUEDAN USTEDES REALIZAR LAS OBSERVACIONES O RECLAMACIONES QUE CREAN PERTINENTES.

Tyco Electronics Servicios de Mexico S. De R.L. De C.V.

BALANCE GENERAL AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO

CIRCULANTE

EFFECTIVO

CAJA CHICA

\$	-
----	---

BANCOS

82,256

TOTAL

\$	82,256
----	--------

CUENTAS POR COBRAR

INTERCOMPAÑIA

\$	-
----	---

CUENTAS POR COBRAR

-

TOTAL

\$	-
----	---

TOTAL ACTIVO

\$	82,256
----	--------

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

OTROS

-

TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

\$	-
----	---

INTERCOMPAÑIA

\$	-
----	---

TOTAL

\$	-
----	---

TOTAL PASIVO

\$	-
----	---

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

\$	3,000
----	-------

UTILIDADES RETENIDAS

\$	211,212
----	---------

TOTAL

\$	214,212
----	---------

UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO

\$	(131,956)
----	-----------

TOTAL CAPITAL

\$	82,256
----	--------

TOTAL PASIVO + CAPITAL

\$	82,256
----	--------

César Ignacio Ochoa Reyes
Liquidador
8 de Diciembre de 2011

**Presidencia Municipal
Cd. Juárez, Chih.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les agradece que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

										OBJETO DEL IMPUESTO			
										REG. PUB. PROPI.		DOMICILIO	
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DI/PAE/0001/2012	1-231-033-027-0026	ISAIAS MUÑOZ YANEZ	\$ 3,832.28	\$ 9,060.65	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 13,196.43	5	2837	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 26	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0002/2012	1-231-033-027-0033	ANALILIA NAVA ORTEGA	\$ 2,540.40	\$ 3,154.62	\$ 101.52	\$ 126.10	\$ 5,922.64	38	2862	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 33	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0003/2012	1-231-033-027-0053	FRANCISCO JAVIER FLORES VITAL	\$ 3,039.00	\$ 4,548.99	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 7,891.51	71	3104	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 53	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0004/2012	1-328-072-012-0002	SANTOS SOTO MARTINEZ Y MARIA ELENA ANGEL GALARZA	\$ 3,392.28	\$ 3,575.91	\$ 135.54	\$ 142.88	\$ 7,246.61	24	3602	SAN APOLINAR	1207	B	II ETAPA
DI/PAE/0005/2012	1-328-072-002-0001	CARLOS RAMIREZ ROMERO	\$ 5,164.08	\$ 10,938.39	\$ 172.62	\$ 261.98	\$ 16,537.07	18	3004	SAN ATALO	1216	A	II ETAPA
DI/PAE/0006/2012	1-300-058-019-0000	LUIS ERNESTO MOYA MEDINA Y GUADALUPE SOTELO RIOS	\$ 4,111.80	\$ 9,640.42	\$ 130.68	\$ 198.34	\$ 14,081.24	33	2918	PUERTO ARISTA	1463		
DI/PAE/0007/2012	1-300-059-003-0000	ANTONIA ROCHA DOMINGUEZ	\$ 3,262.68	\$ 4,951.17	\$ 130.68	\$ 198.34	\$ 8,542.87	80	2919	PUERTO SANTO TOMAS	1488		
DI/PAE/0008/2012	1-315-003-037-0000	FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES	\$ 2,849.64	\$ 4,173.23	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 7,303.70	84	2580	RUIDOSO	427		
DI/PAE/0009/2012	1-315-006-014-0000	FERNADO FERNANDEZ OLIVARES Y MARIA DOLORES SAMANO RAMIREZ	\$ 2,579.64	\$ 3,172.19	\$ 103.14	\$ 126.84	\$ 5,981.81	33	2578	CHALMA	1729		
DI/PAE/0010/2012	1-315-016-017-0000	JUAN ABEL LOYA ULLOA	\$ 2,849.64	\$ 4,173.23	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 7,303.70	1	2580	TULSA	316		
DI/PAE/0011/2012	1-315-021-004-0000	GUSTAVO HOLGUIN SOSA Y DORA ROSARIO MEDRANO ARRIETA	\$ 3,321.54	\$ 6,612.45	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 10,214.82	39	2580	CALEXICO	1844		
DI/PAE/0012/2012	1-315-021-021-0000	FABIOLA EDITH VARGAS LUNA	\$ 3,321.54	\$ 6,612.45	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 10,214.82	114	28573	CALEXICO	1810		
DI/PAE/0013/2012	1-315-069-010-0000	JORGE IVAN DE LA CRUZ RAMIREZ	\$ 4,801.08	\$ 8,645.04	\$ 174.78	\$ 265.32	\$ 13,886.22	31	2980	SAMALAYUCA	1821		SECCION L
DI/PAE/0014/2012	1-105-077-013-0000	LORENZO VILLALOBOS TAMAYO	\$ 790.32	\$ 237.10	\$ 31.56	\$ 9.47	\$ 1,068.45	72	2738	PRADOS DE SANTA JULIA	5435		QUINTA ETAPA
DI/PAE/0015/2012	1-236-006-021-0000	ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA Y ALMA ROSA BUSTILLOS MORAN	\$ 7,802.78	\$ 22,073.94	\$ 227.52	\$ 345.60	\$ 30,448.92	113	2558	PRADOS DE LAS VIOLETAS	821		III ETAPA
DI/PAE/0016/2012	1-236-007-020-0000	SALVADOR OLIVARES DE LEON Y MARIA DEL CARMEN SIFUENTES SOLANO	\$ 2,579.64	\$ 1,542.38	\$ 102.72	\$ 61.66	\$ 4,277.40	34	3009	PRADOS DE LA AZUCENA	919		
DI/PAE/0017/2012	1-236-014-032-0000	JOSE LUIS SANTELLANO PEREZ Y LAURA LETICIA RAYOS	\$ 6,245.52	\$ 11,247.28	\$ 227.52	\$ 345.60	\$ 18,065.92	122	2558	JALISCO	623		
DI/PAE/0018/2012	1-236-014-049-0000	OLGA ADRIANA MUÑOZ SILVA Y JUAN CARLOS NAVARRO ROSALES	\$ 7,703.64	\$ 21,008.17	\$ 228.96	\$ 347.56	\$ 29,288.33	107	2558	PRADOS DE LA GARDENIA	753		
DI/PAE/0019/2012	1-236-014-064-0000	BENJAMIN TARIN JUAREZ Y MA. VICTORIA DOMINGUEZ RAMIREZ	\$ 7,292.10	\$ 16,663.63	\$ 235.26	\$ 357.04	\$ 24,548.03	104	2717	PRADOS DE LAS ROSAS	619		
DI/PAE/0020/2012	1-236-015-002-0000	HECTOR MARTINEZ Y OLIVIA AVILA GARCIA	\$ 7,802.78	\$ 22,073.94	\$ 227.52	\$ 345.60	\$ 30,448.92	15	2559	PRADOS DE LA GARDENIA	814		
DI/PAE/0021/2012	1-236-022-027-0000	MARTIN ISIDRO RODRIGUEZ RENTERIA Y MARIA OFELIA RODRIGUEZ TORRES	\$ 9,036.48	\$ 28,496.23	\$ 247.26	\$ 370.05	\$ 38,150.02	3	2747	PORFIRIO DIAZ	666		
DI/PAE/0022/2012	1-236-023-018-0000	JOSE ALBERTO LICON HERNANDEZ	\$ 3,777.90	\$ 6,485.13	\$ 139.14	\$ 203.10	\$ 10,605.27	38	2726	PRADOS DE LAS VIOLETAS	677		
DI/PAE/0023/2012	1-236-066-003-0000	JUAN JOSE GOMEZ Y YESENIA POBLANO TORRES	\$ 5,627.22	\$ 12,159.74	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 18,255.84	47	2558	RINCON DEL SUR			
DI/PAE/0024/2012	1-326-032-018-0000	CESAR GUERRERO DAVILA	\$ 4,454.52	\$ 7,652.36	\$ 164.04	\$ 239.70	\$ 12,510.62	64	2855	CABALLERO DON ANTONIO DE ESPEJO	537		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0025/2012	1-293-042-027-0000	LAURA MARIA DIAZ SANCHEZ	\$ 4,903.62	\$ 8,829.57	\$ 178.56	\$ 271.15	\$ 14,182.90	69	2958	SOCHIC	7830		
DI/PAE/0026/2012	1-295-042-015-0001	ANDRES EDUARDO SOTELO SUAREZ	\$ 5,361.57	\$ 10,560.82	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 16,391.27	49	3121	PASEO DE GARZAS	8651	13-A	DECIMA ETAPA
DI/PAE/0027/2012	1-295-042-018-0002	JESUS EDUARDO MOLINA RODRIGUEZ Y GRACIELA BURCIAGA LUERO	\$ 5,361.57	\$ 10,561.82	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 16,392.27	93	3114	PASEO DE GARZAS	8651	16-B	DECIMA ETAPA
DI/PAE/0028/2012	1-312-002-066-0000	GERONIMO ALBERTO MOYRON NUÑEZ Y DIANA IBETH DURAN VILLEGAS	\$ 4,387.80	\$ 8,860.12	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 13,621.95	54	2491	PASEO DE LA PLAZA 364 A-6-F	364	MODULO 6, UNIDAD F	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0029/2012	1-312-002-045-0000	REBECA MONSIVAIS CEJAS	\$ 3,094.44	\$ 4,592.25	\$ 123.72	\$ 183.28	\$ 7,863.67	22	2548	PASEO DE LA PLAZA 440 A-4-I	440	MODULO 4, UNIDAD I	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0030/2012	1-137-077-044-0000	DAVID RAMON GARCIA MARTINEZ Y MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ	\$ 10,559.34	\$ 25,410.13	\$ 326.52	\$ 495.41	\$ 36,791.40	2815	2255	DE LAS PARCELAS	3908	44-B, UNIDAD 22, PLANTA ALTA	
DI/PAE/0031/2012	1-137-077-065-0000	ROBERTO IZQUIERDO HERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO PEÑA RIOS	\$ 10,928.64	\$ 19,676.25	\$ 398.34	\$ 604.58	\$ 31,607.81	1511	2231	DE LAS PARCELAS	3908	13, UNIDAD 7	
DI/PAE/0032/2012	1-278-021-001-0000	DAVID MORONES ROJAS Y LORENA ALANIZ LOPEZ	\$ 4,081.23	\$ 6,453.55	\$ 155.82	\$ 224.94	\$ 10,915.54	50	2354	DURANGO	1655	1 UNIDAD 1	
DI/PAE/0033/2012	1-278-021-025-0000	ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ Y SOFIA FRANCO MIRANDA	\$ 2,735.10	\$ 2,400.40	\$ 109.38	\$ 96.00	\$ 5,340.88	73	3001	DURANGO	1655	25 UNIDAD 25	
DI/PAE/0034/2012	1-278-021-027-0000	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ Y SONIA MARIBEL MATA GUERRA	\$ 1,608.24	\$ 947.46	\$ 64.44	\$ 37.97	\$ 2,658.11	1055	2315	DURANGO	1655	27 UNIDAD 27	
DI/PAE/0035/2012	1-278-021-030-0000	ELIAS FRANCISCO LEON MENDOZA Y NORMA CAUDILLO MEJIA	\$ 3,896.70	\$ 5,625.94	\$ 155.82	\$ 224.94	\$ 9,903.40	1043	2303	DURANGO	1655	30 UNIDAD 30	
DI/PAE/0036/2012	1-234-012-001-0019	ROSÁ MARIA ARELLANO MARTINEZ	\$ 2,190.06	\$ 1,941.52	\$ 87.66	\$ 77.68	\$ 4,296.92	76	2758	PALACIO DE MONTE ALBAN	1861	19	PRIMER SECTOR DE LA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0037/2012	1-312-004-028-0000	IRMA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y OSCAR JAVIER CANO ORTEGA	\$ 4,353.00	\$ 12,660.45	\$ 125.28	\$ 186.55	\$ 17,325.28	60	2460	PASEO DE LA CUPULA	9681	MODULO 3, UNIDAD D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0038/2012	1-312-004-036-0000	MARCO ANTONIO HINOJOS ALFARO Y MA. ISELA GUZMAN MEZA	\$ 3,562.92	\$ 7,261.85	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 11,128.29	90	2481	PASEO DE LA CUPULA	9681	MODULO 3, UNIDAD L	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0039/2012	1-284-028-008-0000	JOSE ANTONIO ELIZALDE AGUIRRE Y AURORA SANCHEZ CARO	\$ 3,710.94	\$ 7,368.21	\$ 127.38	\$ 196.09	\$ 11,382.62	320	2200	OAXACA	1361	8 EDIFICIO A	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0040/2012	1-328-064-004-0002	CARLOS FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ Y PATRICIA GARCIA RENTERIA	\$ 2,344.06	\$ 1,740.45	\$ 93.66	\$ 69.55	\$ 4,247.72	13	3004	EMILIO PACHECO	1212	B	II ETAPA
DI/PAE/0041/2012	1-284-028-013-0000	ISMAEL URBANO CAMACHO CHAVEZ	\$ 3,457.02	\$ 5,924.04	\$ 127.38	\$ 186.09	\$ 9,694.53	3090	2170	MORSA	1369	5 EDIFICIO B	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0042/2012	1-284-053-037-0000	LUIS ALBERTO GARCIA PORTILLO Y GUADALUPE RAMIREZ PEREZ	\$ 3,457.02	\$ 5,924.04	\$ 127.38	\$ 186.09	\$ 9,694.53	2970	2230	OSO POLAR	1361	1 EDIFICIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0043/2012	1-312-013-010-0000	CLAUDIA CRUZ AVILA	\$ 4,340.10	\$ 13,122.66	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 17,766.28	108	2491	PASEO DE LOS ARCOS 251 G12 J	251	MODULO 12, UNIDAD J	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0044/2012	1-312-013-023-0000	MIGUEL ANGEL MOYA MEDINA	\$ 5,292.18	\$ 15,733.43	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 21,399.64	98	2481	PASEO DE LOS ARCOS 251 G13 K	251	MODULO 13, UNIDAD K	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0045/2012	1-231-028-043-0106	ANGELINA GRADO LEM	\$ 1,614.96	\$ 968.98	\$ 64.56	\$ 38.74	\$ 2,687.24	55	2823	HACIENDA DE LA NORIA	10051	106	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0046/2012	1-231-034-049-0085	GUADALUPE ARGUEDO OLMOS	\$ 2,051.82	\$ 2,121.33	\$ 82.02	\$ 84.88	\$ 4,340.05	4	2747	HACIENDA DE LA NORIA	9551	85	CUARTA ETAPA
DI/PAE/0047/2012	1-234-091-001-0032	CIRILA ARELLANES ITUARTE	\$ 2,808.66	\$ 4,149.20	\$ 112.26	\$ 165.91	\$ 7,236.03	102	2681	PASEO DEL CASTILLO	955	32	SEGUNDA ETAPA

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUBL. PROP.		DOMICILIO			SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	ext.	int.	
DI/PAE/0048/2012	1-071-032-055-0000	CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO	\$ 7,473.96	\$ 12,205.09	\$ 280.26	\$ 400.52	\$ 20,359.83	108	2248	VALLE ALTO	7766	DEPARTAMENTO 55	III
DI/PAE/0049/2012	1-105-067-001-0042	MA. DE LA CRUZ SOTELO REYES Y RAMON REYES RAVELO	\$ 7,762.50	\$ 11,945.62	\$ 310.50	\$ 477.82	\$ 20,496.44	121	2596	LOMA AZUL	7065	432, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 4	II
DI/PAE/0050/2012	1-105-067-015-0000	IDALIA OCHOA ALMEIDA	\$ 5,431.08	\$ 9,876.85	\$ 198.18	\$ 305.02	\$ 15,811.13	3	2727	LOMA AZUL	7065	231, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 2	II
DI/PAE/0051/2012	1-105-067-071-0000	GUILHERMO ANDRADE CONTRERAS Y MARIANA GARCIA RIOS	\$ 10,755.00	\$ 27,285.31	\$ 326.70	\$ 502.76	\$ 38,869.77	18	2596	LOMA AZUL	7065	624, NIVEL 2 DEL EDIFICIO 6	II
DI/PAE/0052/2012	1-326-008-001-0030	JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA	\$ 4,722.51	\$ 10,474.41	\$ 154.20	\$ 230.86	\$ 15,581.98	86	2857	RINCON DE ASTURIAS	520	30	SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0053/2012	1-052-030-021-0000	RAUL CHAVEZ JAQUEZ Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ LOERA	\$ 8,740.56	\$ 26,838.39	\$ 241.02	\$ 367.70	\$ 36,187.67	3166	2226	RAMON DEL CAMPO AMOR	6120	VIVIENDA TRES DEL EDIFICIO C	
DI/PAE/0054/2012	1-052-030-023-0000	ELVIRA CLARA MALANCHE VALVERDE	\$ 4,710.42	\$ 4,977.37	\$ 188.58	\$ 199.25	\$ 10,075.62	18	2749	RAMON DE CAMPO AMOR	6120	VIEDENSA 5 DEL EDIFICIO C	
DI/PAE/0055/2012	1-052-030-025-0000	BOGAR HERMILO OCHOA CONTRERAS	\$ 2,596.56	\$ 1,557.92	\$ 103.92	\$ 62.35	\$ 4,320.75	30	2749	RAMON DE CAMPO AMOR	6120	DEPARTAMENTO 7 EDIFICIO D	
DI/PAE/0056/2012	1-278-097-016-0000	RAUL IGNACIO AVILA GUZMAN Y MARIA DEL ROCIO CUELLAR MACIAS	\$ 5,053.71	\$ 4,933.92	\$ 202.20	\$ 197.41	\$ 10,387.24	3088	2288	DURANGO	1460	16 UNIDAD 16	
DI/PAE/0057/2012	1-278-097-022-0000	GUADALUPE ALBERTO SAUCEDO PALMA Y ALICIA SIFUENTES LARA	\$ 4,453.14	\$ 8,838.68	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 13,667.99	100	2715	DURANGO	1460	22 UNIDAD 22	
DI/PAE/0058/2012	1-278-097-028-0000	ABEL MARTINEZ CASTILLO Y ERNESTINA ALBARADO SANCHEZ	\$ 5,530.98	\$ 9,751.33	\$ 202.98	\$ 303.62	\$ 15,768.91	3056	2295	DURANGO	1460	28 UNIDAD 28	
DI/PAE/0059/2012	1-234-015-010-0000	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ARAIZA Y JULIO CESAR MUÑOZ RAMIREZ	\$ 3,106.14	\$ 5,376.14	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 8,766.11	93	2725	PALACIO DE MONTE ALBAN	1828	10	SEGUNDO SECTOR DE LA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0060/2012	1-104-075-009-0000	JUAN FERNANDO RIOS REYES Y PAULA QUINONES HERNANDEZ	\$ 8,711.76	\$ 25,046.98	\$ 251.76	\$ 381.83	\$ 34,392.33	91	3004	CAMINO DEL POTRERO	8790	131, NIVEL 3, EDIFICIO 1	
DI/PAE/0061/2012	1-104-075-042-0000	GLORIA JAZEN ARGUELLES Y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES	\$ 8,628.96	\$ 18,577.43	\$ 287.28	\$ 442.12	\$ 27,935.79	25	3003	CAMINO DEL POTRERO	8790	422, NIVEL 2, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0062/2012	1-104-075-043-0000	NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS Y ROSA MARIA BALTAZAR LECHUGA	\$ 9,762.84	\$ 27,105.27	\$ 287.28	\$ 442.12	\$ 37,597.51	103	3003	CAMINO DEL POTRERO	8790	423, NIVEL 2, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0063/2012	1-104-075-046-0000	MA. VICTORIA BONILLA ALMANZA	\$ 3,654.66	\$ 3,852.59	\$ 146.34	\$ 154.22	\$ 7,807.81	59	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	432, NIVEL 3, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0064/2012	1-104-075-058-0000	SILVIA DEL CARMEN CHAVARRIA MARQUEZ	\$ 6,969.18	\$ 20,815.96	\$ 196.14	\$ 297.46	\$ 28,278.74	66	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	532, NIVEL 3, EDIFICIO 5	
DI/PAE/0065/2012	1-104-075-066-0000	VICTOR MANUEL PALMA GONZALEZ Y MARIA ELENA CASIMIRO HERNANDEZ	\$ 2,103.12	\$ 1,261.87	\$ 84.24	\$ 50.54	\$ 3,499.77	85	3002	CAMINO DEL POTRERO	8790	622, NIVEL 2, EDIFICIO 6	
DI/PAE/0066/2012	1-104-077-095-0000	SERGIO LOYA MORALES	\$ 8,711.76	\$ 25,046.98	\$ 251.76	\$ 381.83	\$ 34,392.33	97	3004	CAMINO DEL POTRERO	8790	721, NIVEL 2, EDIFICIO 7	
DI/PAE/0067/2012	1-104-078-003-0000	MA. GUMERCINDA MARTINEZ CHACON	\$ 3,177.36	\$ 2,148.25	\$ 127.17	\$ 85.97	\$ 5,538.75	83	3109	CAMINO DEL POTRERO	8790	733, NIVEL 3, EDIFICIO 7	
DI/PAE/0068/2012	1-104-078-904-0000	LEONEL HERRERA SAUCEDO Y ANA GUADALUPE SILLER HERNANDEZ	\$ 4,264.50	\$ 4,495.55	\$ 170.58	\$ 179.86	\$ 9,110.49	38	3003	CAMINO DEL POTRERO	8790	811, NIVEL 1, EDIFICIO 8	
DI/PAE/0069/2012	1-104-078-921-0000	PABLO LEOS BAEZA	\$ 6,969.18	\$ 20,815.96	\$ 196.14	\$ 297.46	\$ 28,278.74	104	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	922, NIVEL 2, EDIFICIO 9	
DI/PAE/0070/2012	1-104-075-001-0084	BLANCA IVONNE GAMBOA MEDINA	\$ 7,611.30	\$ 21,098.46	\$ 223.02	\$ 333.72	\$ 29,266.50	117	2970	CAMINO DEL POTRERO	8790	324, NIVEL 2, EDIFICIO 3	
DI/PAE/0071/2012	1-104-076-086-0000	GUADALUPE PERALES FLORES	\$ 2,891.70	\$ 2,183.23	\$ 115.80	\$ 87.43	\$ 5,278.16	54	2586	CAMINO DEL POTRERO	8790	121, NIVEL 2, EDIFICIO 1	
DI/PAE/0072/2012	1-104-075-001-0034	ADRIANA ISELA RIVERA MARTINEZ	\$ 7,611.30	\$ 21,098.46	\$ 223.02	\$ 333.72	\$ 29,266.50	23	2796	CAMINO DEL POTRERO	8970	312, NIVEL 1, EDIFICIO 3	
DI/PAE/0073/2012	1-104-075-095-0000	OSCAR FERNANDEZ VEGA Y GABRIELA VIRGINIA NARANJO CASTRO	\$ 6,969.18	\$ 20,815.96	\$ 196.14	\$ 297.46	\$ 28,278.74	68	3061	CAMINO DEL POTRERO	8790	233, NIVEL 2, EDIFICIO 2	
DI/PAE/0074/2012	1-223-048-087-0000	IGNACIA ROMAN LUMBRERAS	\$ 3,241.68	\$ 3,417.14	\$ 129.72	\$ 136.76	\$ 6,925.30	130	2833	BOULEVARD ZARAGOZA	6916	7, NIVEL 2, EDIFICIO E	II
DI/PAE/0075/2012	1-223-048-996-0000	MANUELA GUADALUPE URIBE ACEVES	\$ 5,750.64	\$ 17,070.02	\$ 163.62	\$ 244.86	\$ 23,229.14	2	3075	BOULEVARD ZARAGOZA	6916	4, NIVEL 1, EDIFICIO F	II
DI/PAE/0076/2012	1-326-003-017-0001	GUADALUPE WONG CHAVARRIA	\$ 3,756.60	\$ 5,620.15	\$ 150.42	\$ 225.04	\$ 9,752.21	76	2799	PALACIO DE PAQUIME	729	2	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0077/2012	1-234-023-021-0000	HERNANDO BENCOMO NEVAREZ Y CLAUDIA VERONICA CALDERA HERNANDEZ	\$ 4,453.14	\$ 8,838.68	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 13,667.99	66	2771	PALACIO DE MONTE ALBAN	1828	21	SEGUNDO SECTOR DE LA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0078/2012	1-326-032-025-0027	RAUL MUÑOZ VAZQUEZ Y DOMINGA RAMIREZ REYES	\$ 4,757.22	\$ 8,565.89	\$ 173.16	\$ 262.83	\$ 13,759.10	49	2915	RINCON DE EXTREMADURA	1924	27	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0079/2012	1-284-022-026-0000	VICTOR MANUEL BACA MOLINA Y ARMANDINA SALAS NIÑO	\$ 4,723.08	\$ 10,641.21	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 15,740.46	187	2187	LINCE	1354	2 EDIFICIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0080/2012	1-175-058-025-0000	BENITO DIAZ SANCHEZ Y FIDENCIA MONTEJANO RODRIGUEZ	\$ 2,588.75	\$ 2,274.81	\$ 103.59	\$ 91.02	\$ 5,058.17	62	3054	BROCULI	912	1 CASA 2	
DI/PAE/0081/2012	1-175-058-021-0000	GUILHERMO GANDARA FLORES Y MANUELA DOMINGUEZ ALMANZ	\$ 3,477.90	\$ 5,075.88	\$ 139.14	\$ 203.10	\$ 8,896.02	1521	2301	BROCULI	908	1 CASA 2	
DI/PAE/0082/2012	1-175-057-020-0000	ALBERTO MANUEL PROA	\$ 4,634.82	\$ 14,455.94	\$ 127.38	\$ 186.09	\$ 19,404.23	10	2310	BROCULI	1014	4 CASA 3	
DI/PAE/0083/2012	1-175-058-017-0000	MARTHA ALICIA RAMIREZ TAPIA Y PABLO DANIEL AGUILAR CHAVEZ	\$ 5,234.97	\$ 15,120.60	\$ 150.14	\$ 218.79	\$ 20,724.50	1523	2303	CEBOLLA	907	2 CASA 1	
DI/PAE/0084/2012	1-175-057-003-0000	ALMA DELIA ORIGINALES TORRES	\$ 3,477.90	\$ 5,075.88	\$ 139.14	\$ 203.10	\$ 8,896.02	1500	2320	BROCULI	1022	2 CASA 1	
DI/PAE/0085/2012	1-231-094-031-0046	JORGE DIAZ GARCIA	\$ 4,816.20	\$ 10,438.63	\$ 158.76	\$ 240.88	\$ 15,654.47	117	3032	DESIERTO DE SIRIA	8841	46	DECIMA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0086/2012	1-234-042-033-0000	MARTIN RENTERIA DOMINGUEZ Y LETICIA DOZAL ENRIQUEZ	\$ 2,794.44	\$ 3,470.00	\$ 111.72	\$ 138.77	\$ 6,514.93	107	2666	PALACIO DE PAQUIME	1220	33	SEGUNDO SECTOR DE LA CUARTA ETAPA
DI/PAE/0087/2012	1-131-030-059-0000	LEVIN TONATIUH BRAVO SALGADO Y MA. ELENA POZOS RAMIREZ	\$ 7,584.84	\$ 19,222.02	\$ 229.50	\$ 348.39	\$ 27,384.75	1889	2029	CALLEJON DEL LAGO	9923	C	3
DI/PAE/0088/2012	1-105-082-001-0002	MARTHA MARTINEZ BRIONES	\$ 7,156.80	\$ 18,946.08	\$ 216.30	\$ 318.02	\$ 26,637.20	66	2981	LOMA AZUL	7065	112, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 1	I
DI/PAE/0089/2012	1-105-082-001-0039	DULCES NOMBRES RIVERA LOZANO	\$ 6,816.50	\$ 16,299.73	\$ 216.30	\$ 318.02	\$ 23,650.55	95	2563	LOMA AZUL	7065	413, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 4	I
DI/PAE/0090/2012	1-312-003-045-0000	MISAEEL COMPEAN MUÑOZ Y PATRICIA BENAVIDES HERNANDEZ	\$ 3,856.68	\$ 8,882.81	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 13,046.47	81	2460	PASEO DEL PORTAL	439	A10-I UNIDAD I MODULO 10 CONDOMINIO A	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0091/2012	1-312-003-057-0000	EULOGIO UGALDE CERVANTES Y MA. DE JESUS SALDIVAR MORENO	\$ 2,464.44	\$ 2,573.21	\$ 98.52	\$ 102.90	\$ 5,239.07	32	2482	PASEO DEL PORTAL	365	A11-I UNIDAD I MODULO 11 CONDOMINIO A	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0092/2012	1-312-005-031-0000	IGNACIO CORRAL OZAETA	\$ 4,392.60	\$ 13,135.09	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 17,834.67	50	2459	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C3-G UNIDAD G MODULO 3 CONDOMINIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0093/2012	1-312-005-042-0000	AURELIO JARAMILLO GONZALEZ Y ANTONIA RODRIGUEZ PUENTES	\$ 2,334.70	\$ 2,606.37	\$ 93.39	\$ 104.26	\$ 5,138.72	54	2452	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-F UNIDAD F MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0094/2012	1-312-005-044-0000	ROSARIO GUERRERO FLORES	\$ 3,094.44	\$ 4,582.25	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 7,983.67	54	2460	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-H UNIDAD H MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0095/2012	1-312-005-047-0000	JOSE LUIS CHAVEZ TOVAR Y YADIRA IVONNE OLIVARES FLORES	\$ 1,787.94	\$ 1,341.29	\$ 71.46	\$ 53.62	\$ 3,254.31	44	2540	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-K UNIDAD K MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0096/2012	1-312-005-059-0000	MARTHA ALEJANDRA MEDINA ORTIZ Y JESUS BENJAMIN GARCIA TORRES	\$ 4,388.58	\$ 13,104.31	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 17,799.87	16	2477	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C5-K UNIDAD K MODULO 5 CONDOMINIO C	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0097/2012	1-312-006-021-0000	PEDRO CONCEPCION VALDEZ ALVARADO Y GUADALUPE DIAZ	\$ 2,794.44	\$ 3,470.00	\$ 111.72	\$ 138.77	\$ 6,514.93	122	2485	PASEO DEL PORTAL	440	D2-I UNIDAD I MODULO 2 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0098/2012	1-312-006-023-0000	LEONARDO ALBA VALLES	\$ 3,364.44	\$ 5,850.59	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 9,522.01	77	2474	PASEO DEL PORTAL	440	D2-K UNIDAD K MODULO 2 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0099/2012	1-312-006-034-0000	AGUSTIN RAMON OCHOA ITURRIOS	\$ 3,364.44	\$ 5,850.59	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 9,522.01	127	2477	PASEO DEL PORTAL	440	D3-J UNIDAD J MODULO 3 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0100/2012	1-312-006-062-0000	ROBERTO OTILIO IBARRA GOMEZ Y ELENA DE JESUS ALVARADO SOTO	\$ 3,651.48	\$ 7,370.87	\$ 125.28	\$ 186.55	\$ 11,334.18	101	2477	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-B UNIDAD B MODULO 10 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0101/2012	1-312-006-065-0000	JESUS SALAIS QUEZADA Y NORMA ARACELI MUÑOZ ZUBIA	\$ 3,651.48	\$ 7,370.87	\$ 125.28	\$ 186.55	\$ 11,334.18	9	2480	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-E UNIDAD E MODULO 10 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0102/2012	1-312-006-083-0000	BERTHA LORENZA LOPEZ RIOS Y MANUEL MELCHOR RIVERA	\$ 3,364.44	\$ 5,850.59	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 9,522.01	32	2478	PASEO DE LOS ARCOS	431	D11-K UNIDAD K MODULO 11 CONDOMINIO D	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0103/2012	1-312-008-013-0000	LORENZO DURAN SAENZ Y MARIA DE LA LUZ CHAPARRO DIAZ	\$ 4,331.82	\$ 13,059.83	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 17,695.17	73	2459	PASEO DEL PORTAL	360	E2-A UNIDAD A MODULO 2 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0104/2012	1-312-008-036-0000	PATRICIA ADAME RAMIREZ	\$ 3,562.92	\$ 7,261.50	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 11,127.94	27	2541	PASEO DEL PORTAL	360	E3-L UNIDAD L MODULO 3 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			SECTOR
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		
											ext.	int.	
DI/PAE/0105/2012	1-312-008-043-0000	SANTIAGO ROMERO Y RAFAELA ISELA SERNA RESENDIZ	\$ 4,331.82	\$ 13,059.83	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 17,695.17	70	2548	PASEO DEL PORTAL	360	E4-G UNIDAD G MODULO 4 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0106/2012	1-312-008-072-0000	SANDRA LORENA SAENZ TEJEDA	\$ 5,292.66	\$ 15,689.36	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 21,356.05	87	2502	PASEO DEL PORTAL	330	E6-L UNIDAD L MODULO 6 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0107/2012	1-312-009-028-0000	VERONICA HINOJOSA ATILANO	\$ 2,147.40	\$ 1,945.18	\$ 86.04	\$ 77.93	\$ 4,256.55	18	2519	PASEO DE LOS ARCOS	361	E9-D UNIDAD D MODULO 9 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0108/2012	1-312-009-040-0000	JESUS GUTIERREZ RUBIO Y MAYRA MIREYA MORALES ZAMARRON	\$ 2,827.56	\$ 3,546.11	\$ 113.28	\$ 142.06	\$ 6,629.01	64	2549	PASEO DE LOS ARCOS	361	E16-D UNIDAD D MODULO 10 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0109/2012	1-312-009-057-0000	CECILIA QUIROZ CORDOVA	\$ 3,361.44	\$ 5,850.59	\$ 123.72	\$ 183.26	\$ 9,519.01	34	2537	PASEO DE LOS ARCOS	331	E11-I UNIDAD I MODULO 11 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0110/2012	1-312-009-093-0000	EVER MARTIN OLIVOS GUTIERREZ Y MARGARITA CONTRERAS MOLINA	\$ 5,094.44	\$ 4,582.25	\$ 123.92	\$ 163.86	\$ 9,964.47	29	2479	PASEO DE LOS ARCOS	331	E14-I UNIDAD I MODULO 14 CONDOMINIO E	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0111/2012	1-312-010-051-0000	MARIA DEL CARMEN SORIA GALINDO	\$ 5,277.00	\$ 15,614.07	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 21,265.10	46	2476	PASEO DE LOS ARCOS	440	F6-G UNIDAD G MODULO 6 CONDOMINIO F	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0112/2012	1-312-010-054-0000	JUAN TORRES SOLIS	\$ 4,331.82	\$ 13,059.83	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 17,695.17	27	2481	PASEO DE LOS ARCOS	440	F7-B UNIDAD B MODULO 7 CONDOMINIO F	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0113/2012	1-312-010-063-0000	JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA	\$ 3,309.00	\$ 5,817.33	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 9,429.85	109	2480	PASEO DE LOS ARCOS	440	F8-C UNIDAD C MODULO 8 CONDOMINIO F	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0114/2012	1-312-012-021-0000	ROSA DELIA MUÑOZ MARTINEZ	\$ 1,718.64	\$ 1,031.18	\$ 68.64	\$ 41.18	\$ 2,859.64	12	2483	PASEO DE LOS ARCOS	320	G3-E UNIDAD E MODULO 3 CONDOMINIO G	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0115/2012	1-312-012-049-0000	LAURA LINA ZUNIGA ASTORGA Y MIGUEL GONZALEZ	\$ 4,340.10	\$ 13,122.66	\$ 121.56	\$ 181.96	\$ 17,766.28	70	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G7-A UNIDAD A MODULO 7 CONDOMINIO G	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0116/2012	1-312-012-060-0000	ALMA ROSA HERNANDEZ RAMIREZ Y CARLOS ALBERTO GUERRERO RODRIGUEZ	\$ 1,386.00	\$ 831.60	\$ 55.44	\$ 33.26	\$ 2,306.30	74	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G8-D UNIDAD D MODULO 8 CONDOMINIO G	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0117/2012	1-312-012-064-0000	ANTELMA DUEN HERNANDEZ	\$ 3,757.80	\$ 5,603.68	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 9,735.51	81	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G8-H UNIDAD H MODULO 8 CONDOMINIO G	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0118/2012	1-312-012-071-0000	GABRIEL OSOLLO DE LA TORRE	\$ 6,292.18	\$ 15,733.43	\$ 150.12	\$ 223.91	\$ 22,399.64	62	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G9-G UNIDAD G MODULO 9 CONDOMINIO G	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0119/2012	1-312-016-011-0000	DIANA HERNANDEZ ZARAGOZA	\$ 3,682.32	\$ 5,508.87	\$ 147.24	\$ 220.25	\$ 9,558.68	58	2533	TITO GUIZAR	480	B3-C ASA C UNIDAD 3 CONDOMINIO B	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0120/2012	1-289-006-006-0000	MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ Y VERONICA ORTIZ MUÑOZ	\$ 5,138.28	\$ 6,445.45	\$ 205.32	\$ 257.55	\$ 12,046.60	89	2667	SIERRA PRESIDIO	2406		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0121/2012	1-289-012-009-0000	ELIAS CORRAL RAMOS Y GUADALUPE MARTINEZ SANTOYO	\$ 4,093.59	\$ 3,993.47	\$ 163.59	\$ 159.63	\$ 8,410.28	86	2667	CERRO DEL COYOTE	9321		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0122/2012	1-289-013-026-0000	PATRICIA BORDALLO PEREZ	\$ 5,756.76	\$ 8,738.47	\$ 230.04	\$ 349.20	\$ 15,074.47	68	2675	CERRO DEL COYOTE	9324		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0123/2012	1-289-015-024-0000	HORTENCIA ACOSTA RAMIREZ	\$ 5,296.43	\$ 7,466.22	\$ 211.65	\$ 298.40	\$ 13,272.70	102	2697	PABLO LOPEZ	9328		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0124/2012	1-252-015-029-0000	PEDRO MANUEL CHEW SANCHEZ E IRMA GRACIELA BARRAZA RODRIGUEZ	\$ 1,458.48	\$ 437.55	\$ 58.32	\$ 17.49	\$ 1,971.84	3126	1846	HELECHO	10065		
DI/PAE/0125/2012	1-278-008-003-0000	HECTOR VERA GARCIA E HILDA GLORIA SUAREZ AGUAYO	\$ 4,719.78	\$ 10,619.17	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 15,715.12	1530	2230	PRIVADA DE PINO PIÑONERO	626		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0126/2012	1-314-008-001-0000	FRANCISCO ESPINOZA ROCHA Y MARIA DEL SOCORRO SANTIBANEZ GASCA	\$ 2,190.06	\$ 1,941.52	\$ 87.66	\$ 77.68	\$ 4,296.92	73	2527	PERGOLERO	955		
DI/PAE/0127/2012	1-314-008-009-0000	FRANCISCO SERGIO CHAVEZ DIAZ Y GLORIA SANTA FIGUEROA SCHNEIDER	\$ 4,443.66	\$ 13,123.33	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 17,877.36	75	2524	BISBITA	938		
DI/PAE/0128/2012	1-314-011-014-0000	ILDA HERNANDEZ NARVAEZ	\$ 2,258.48	\$ 2,247.80	\$ 90.41	\$ 89.94	\$ 4,686.63	30	2524	CUCILLO	1020		
DI/PAE/0129/2012	1-314-039-014-0000	GAMALIEL MENDOZA ARREDONDO Y ERIKA GARDEA FERNANDEZ	\$ 3,673.98	\$ 7,319.80	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 11,304.15	8	3429	ANADE	1716		
DI/PAE/0130/2012	1-314-040-028-0000	VERONICA MUÑEZ HERNANDEZ Y SERGIO HERRERA MOLINAR	\$ 2,850.06	\$ 3,495.04	\$ 114.06	\$ 139.82	\$ 6,598.98	59	3071	OCA	1683		
DI/PAE/0131/2012	1-314-042-007-0000	JOSE LUIS NOLAZCO MEDINA	\$ 3,673.98	\$ 7,319.80	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 11,304.15	12	2657	ANADE	1668		
DI/PAE/0132/2012	1-314-016-005-0000	JACOBO SOTO JURADO	\$ 1,577.34	\$ 709.80	\$ 63.18	\$ 28.43	\$ 2,378.75	45	2634	JACAMAR	1025		II ETAPA
DI/PAE/0133/2012	1-176-014-026-0000	CIRA FERNANDEZ MARQUEZ Y LUIS CARLOS MAESE ALARCON	\$ 923.04	\$ 276.92	\$ 36.96	\$ 11.10	\$ 1,248.02	119	2780	BOSQUES DE SAN LORENZO	855		
DI/PAE/0134/2012	1-176-015-014-0000	BLAS GARCIA SALDIVAR Y VERONICA MARGARITA MADRID	\$ 4,453.14	\$ 8,838.68	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 13,667.99	1260	2320	BOSQUES DE SAN LORENZO	1023		
DI/PAE/0135/2012	1-176-016-008-0000	ABEL ALBERTO GARCIA GARCIA Y MARIA ISABEL BARRAZA LUNA	\$ 4,545.06	\$ 7,808.61	\$ 167.28	\$ 244.37	\$ 12,765.32	59	2528	BOSQUES DE CAMARGO	223		
DI/PAE/0136/2012	1-176-016-029-0000	ALBERTO RAMIREZ Y MARTHA LETICIA CRUZ MORALES	\$ 3,823.14	\$ 5,582.24	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 9,781.55	1206	2306	BOSQUES DE TOMOCHIC	1016		
DI/PAE/0137/2012	1-176-018-008-0000	MARIA JULIA GARCIA MORENO	\$ 4,545.06	\$ 7,808.61	\$ 167.28	\$ 244.37	\$ 12,765.32	52	2528	BOSQUES DE MADERA	923		
DI/PAE/0138/2012	1-176-018-027-0000	RAUL CAZAREZ VAZQUEZ Y GRACIELA LAZO BARROTERAN	\$ 5,534.70	\$ 17,183.98	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 23,094.85	38	2530	BOSQUES DE SAN LORENZO	928		
DI/PAE/0139/2012	1-176-019-019-0000	RODRIGO ALVAREZ HERNANDEZ Y MARIA MAGDALENA ONTIVEROS MORENO	\$ 5,490.06	\$ 16,804.54	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 22,670.77	48	2528	BOSQUES DE MADERA	1021		
DI/PAE/0140/2012	1-155-061-002-0000	AMANDA OREGEL MARIN	\$ 4,026.14	\$ 5,153.63	\$ 160.91	\$ 206.03	\$ 9,546.71	84	2556	BAHIA DE BANDERAS	3628		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0141/2012	1-155-066-035-0000	ALFREDO GARCIA VALLES Y PETRA CARRILLO REAZA	\$ 4,154.64	\$ 5,211.28	\$ 166.32	\$ 208.51	\$ 9,740.75	980	2240	GOLFO DE BENGALA	9312		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0142/2012	1-155-068-028-0000	LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA	\$ 5,829.96	\$ 13,512.28	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 19,811.12	1193	2233	GOLFO DE GUAYAGUIL	9326		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0143/2012	1-155-072-034-0000	JUAN MANUEL GARCIA MORENO Y VERONICA VAZQUEZ BUSTOS	\$ 5,288.36	\$ 11,440.41	\$ 175.30	\$ 269.24	\$ 17,173.31	2019	2239	GOLFO DE HONDURAS	9348		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0144/2012	1-155-074-003-0000	MARTIN SANTIAGO REYES MARTEL	\$ 7,110.12	\$ 20,784.71	\$ 205.02	\$ 311.18	\$ 28,411.03	113	3080	GOLFO DE HONDURAS	9407		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0145/2012	1-155-075-015-0000	MIGUEL CARDIEL AGUILAR Y MARIA GABRIELA CHAVEZ ALVARADO	\$ 2,029.35	\$ 1,515.87	\$ 81.06	\$ 60.55	\$ 3,686.83	2968	2248	BATALLA DE JUAREZ	9433		PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0146/2012	1-204-063-026-0000	MARIO RODRIGUEZ RUEDA Y GLORIA MARGARITA SAENZ PROVENCIO	\$ 1,384.56	\$ 623.07	\$ 55.44	\$ 24.97	\$ 2,088.04	79	2757	BOULEVARD ZARAGOZA	243		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0147/2012	1-204-068-019-0000	OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO	\$ 3,420.06	\$ 5,875.63	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 9,606.06	35	2978	AURORA BOREAL	175		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0148/2012	1-204-071-001-0000	JOSE ANGEL LOPEZ CARBAJAL Y ELVIA AVALOS	\$ 2,784.90	\$ 2,865.93	\$ 111.42	\$ 114.69	\$ 5,876.94	90	2550	ECLIPSE ORIENTE	9128		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0149/2012	1-204-071-071-0000	JOSE REFUGIO GONZALEZ CENICEROS	\$ 4,363.48	\$ 12,601.00	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 17,274.85	39	2748	CONSTELACION	234		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0150/2012	1-155-077-021-0000	ALBERTO DELGADO ALANIS	\$ 6,352.38	\$ 16,510.38	\$ 182.16	\$ 276.45	\$ 25,321.37	1044	2324	GOLFO DE OMAN	9247		TERCERA ETAPA
DI/PAE/0151/2012	1-155-078-003-0000	HECTOR GUTIERREZ ESPINO Y SOFIA PORTILLO PORTILLO	\$ 5,599.14	\$ 11,969.37	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 18,037.39	711	2311	PRIVADA GOLFO DE VENECIA	3605		TERCERA ETAPA
DI/PAE/0152/2012	1-155-079-008-0000	JOSE DE JESUS RIVAS LOPEZ Y GLORIA MEZA CARRILLO	\$ 5,416.57	\$ 10,933.58	\$ 181.52	\$ 317.85	\$ 16,849.52	710	2310	GOLFO DE VENECIA	9218		TERCERA ETAPA
DI/PAE/0153/2012	1-278-030-008-0000	MANUEL SANCHEZ AGUIRRE	\$ 3,673.98	\$ 7,319.80	\$ 126.06	\$ 184.31	\$ 11,304.15	1066	2306	PINO PIÑONERO	1622		
DI/PAE/0154/2012	1-293-012-020-0000	GABRIEL GERARDO DOMINGUEZ BECERRA Y MARIA DEL CARMEN BRICENO MORENO	\$ 2,018.64	\$ 1,211.18	\$ 80.64	\$ 48.38	\$ 3,358.84	83	2958	CHINATU	7843		
DI/PAE/0155/2012	1-231-050-047-0000	FLORENCIO ARGUELLES CARRERA	\$ 4,454.52	\$ 7,652.36	\$ 164.04	\$ 238.70	\$ 12,510.62	49	2783	ARABE	9220		QUINTA ETAPA
DI/PAE/0156/2012	1-231-062-010-0000	MARIO ANGEL CARMONA IBAVEN Y MARIA DEL REFUGIO PROVENCIO JURADO	\$ 5,839.47	\$ 13,510.55	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 19,818.90	94	2944	ARABE	9421		SEPTIMA ETAPA
DI/PAE/0157/2012	1-328-066-009-0002	RODOLFO CARRILLO MARTINEZ	\$ 5,259.78	\$ 11,140.86	\$ 175.86	\$ 266.97	\$ 16,843.47	48	3005	SANTA AGRIPINA	2420	B	I ETAPA
DI/PAE/0158/2012	1-328-066-010-0001	ERNESTO VARELA JIMENEZ	\$ 5,196.24	\$ 11,096.11	\$ 173.70	\$ 263.66	\$ 16,639.71	29	3005	SANTA AGRIPINA	2418	A	II ETAPA
DI/PAE/0159/2012	1-328-068-009-0002	MARIO EDGAR RODARTE CONTRERAS	\$ 5,164.08	\$ 10,938.39	\$ 172.62	\$ 261.98	\$ 16,537.07	103	3004	SANTA ECOLASTICA	2420	B	II ETAPA
DI/PAE/0160/2012	1-223-043-013-0000	GUILLERMO PADILLA DIAZ	\$ 4,992.36	\$ 10,574.30	\$ 167.22	\$ 253.71	\$ 15,987.59	32	2252	ESTONIA	6930		
DI/PAE/0161/2012	1-307-018-003-0000	MIGUEL GONZALEZ CASTILLO Y GLORIA HERNANDEZ CARPIO	\$ 5,631.68	\$ 12,560.72	\$ 183.								

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC	LIBRO				CALLE
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO				NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DI/PAE/0165/2012	1-234-058-035-0000	JESUS ARMANDO BRIONES DE LOS SANTOS	\$ 5,172.36	\$ 14,091.28	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 19,639.81	99	3376	LAS MISIONES			SEXTA ETAPA
DI/PAE/0166/2012	1-328-005-022-0000	JESUS HERRERA ARSOLA	\$ 1,940.16	\$ 1,164.12	\$ 77.52	\$ 46.51	\$ 3,228.31	115	2858	VILLA DE LA PALOMA	1106		I ETAPA
DI/PAE/0167/2012	1-328-022-004-0000	DAVID CRUZ HERNANDEZ	\$ 4,803.06	\$ 9,885.11	\$ 162.96	\$ 243.76	\$ 15,094.89	89	2946	VILLA DE LA PALOMA	1412		II ETAPA
DI/PAE/0168/2012	1-277-004-034-0000	OFELIA GONZALEZ ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER CHAVEZ ROSALES	\$ 6,058.36	\$ 18,557.50	\$ 167.76	\$ 254.60	\$ 25,038.22	17	2723	GARAMBULLO NORTE	8402		
DI/PAE/0169/2012	1-277-016-007-0000	MA. GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ	\$ 1,497.78	\$ 674.00	\$ 59.94	\$ 26.97	\$ 2,258.69	45	2489	BALCON DE LA NUBE	5529		
DI/PAE/0170/2012	1-277-021-012-0000	GUADALUPE ONTIVEROS ARELLANO	\$ 5,746.23	\$ 18,982.07	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 25,104.47	115	2486	BALCON DE LA NIEVE	8025		
DI/PAE/0171/2012	1-105-060-032-0000	JOSE LUIS SANCHEZ ORDAZ Y MARIA SANTOS CHAVEZ SANCHEZ	\$ 4,467.12	\$ 7,766.15	\$ 162.84	\$ 235.20	\$ 12,631.31	36	2622	CUMBRE DE LA CUESTA	7043		I ETAPA
DI/PAE/0172/2012	1-105-060-019-0000	GADIEL FRANCISCO MARQUEZ RAMIREZ	\$ 8,071.44	\$ 16,791.89	\$ 272.52	\$ 413.66	\$ 25,549.51	61	2341	VISTA ALEGRE			II ETAPA
DI/PAE/0173/2012	1-071-034-015-0000	JESUS GERARDO GOMEZ AGUIRRE Y RICARDA RAMIREZ CERECERES	\$ 6,172.80	\$ 5,737.42	\$ 246.87	\$ 229.44	\$ 12,386.53	2528	2008	TELEGRAFISTAS	340	72	III
DI/PAE/0174/2012	1-231-086-044-0036	VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 5,212.20	\$ 11,040.07	\$ 174.24	\$ 264.50	\$ 16,691.01	20	3034	MIMI DERBA	8932	CASA NUMERO 36	DECIMA ETAPA
DI/PAE/0175/2012	1-231-076-008-0000	ELIJU GONZALEZ PAREDES Y OLGA OLIVIA RIVERA CHAVEZ	\$ 5,760.48	\$ 12,989.61	\$ 186.30	\$ 282.58	\$ 19,218.97	104	2944	MIMI DERBA	9316		NOVENA ETAPA
DI/PAE/0176/2012	1-035-005-011-0000	ANTONIA BARRIENTOS LOZANO	\$ 5,431.00	\$ 9,880.79	\$ 198.18	\$ 305.02	\$ 15,814.99	590	1870	ARGENTINA	1266		
DI/PAE/0177/2012	1-317-014-016-0000	JUAN CARLOS TORRES FLORES	\$ 4,665.60	\$ 8,016.34	\$ 171.72	\$ 250.89	\$ 13,104.55	106	2697	RENZO PIANO	1930		II ETAPA
DI/PAE/0178/2012	1-317-016-022-0000	ESTHELA RODRIGUEZ MENDEZ	\$ 2,936.02	\$ 3,097.00	\$ 117.60	\$ 123.93	\$ 6,276.55	37	2694	A. DEFIS CASO	281		II ETAPA
DI/PAE/0179/2012	1-317-073-025-0000	ROSA ELVIRA MARTINEZ AGUIRRE	\$ 1,923.12	\$ 865.42	\$ 76.86	\$ 34.59	\$ 2,899.99	110	2824	ARQ. RICARDO LEGORRETA	2008		IX ETAPA
DI/PAE/0180/2012	1-317-077-024-0000	GABRIELA MARTINEZ TOVAR Y VICTOR HERNANDEZ ZARAGOZA	\$ 4,842.80	\$ 8,334.86	\$ 180.72	\$ 274.61	\$ 13,632.99	62	2795	ARQ. VICTOR HORTA SUR	2018		X ETAPA
DI/PAE/0181/2012	1-317-097-046-0000	JUANA VERONICA LARA CARRILLO	\$ 4,436.40	\$ 9,429.09	\$ 148.14	\$ 225.47	\$ 14,239.10	25	3030	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	231		XIII (DECIMA TERCERA) ETAPA
DI/PAE/0182/2012	1-317-107-013-0000	JESUS DAVID OLVAS SIAS Y MONICA MEDINA BURCIAGA	\$ 3,009.60	\$ 2,726.20	\$ 120.24	\$ 108.87	\$ 5,964.91	14	2942	ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	102		XIII ETAPA
DI/PAE/0183/2012	1-317-115-044-0000	BRENDA MARTINEZ BUSTILLOS	\$ 5,169.80	\$ 11,238.18	\$ 170.64	\$ 259.17	\$ 16,837.79	37	3105	ARQ. REINALDO PEREZ RAYON SUR	445		XIV ETAPA
DI/PAE/0184/2012	1-317-116-013-0000	LUZ ISELA WONG SANCHEZ	\$ 1,940.16	\$ 1,164.12	\$ 77.52	\$ 46.51	\$ 3,228.31	66	2945	ARQ. REINALDO PEREZ RAYON SUR	420		XIV ETAPA
DI/PAE/0185/2012	1-317-125-025-0000	MARTIN OLVERA ROCHA	\$ 4,451.04	\$ 6,755.90	\$ 178.02	\$ 271.30	\$ 11,656.26	99	3046	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ NORTE	350		XV (DECIMA QUINTA) ETAPA
DI/PAE/0186/2012	1-317-141-013-0000	MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE CHAVEZ Y JULIO ANTONIO MOLINA	\$ 4,389.58	\$ 9,089.43	\$ 148.68	\$ 226.31	\$ 13,854.00	39	3035	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	628		XVI ETAPA
DI/PAE/0187/2012	1-317-129-032-0000	VELIA CEDILLO ITUARTE	\$ 3,350.52	\$ 3,531.88	\$ 133.92	\$ 141.21	\$ 7,157.53	89	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	422		XVII (DECIMA SEPTIMA) ETAPA
DI/PAE/0188/2012	1-317-131-005-0000	KARLA MURO PICHARDO	\$ 4,727.88	\$ 10,247.32	\$ 155.70	\$ 236.39	\$ 15,367.29	123	3022	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	522		XVII ETAPA
DI/PAE/0189/2012	1-317-115-040-0000	CARMEN IVETTE HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 3,056.04	\$ 3,221.41	\$ 122.22	\$ 128.87	\$ 6,528.54	60	3049	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	437		XIV (DECIMA CUARTA) ETAPA
DI/PAE/0190/2012	1-278-010-046-0000	CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 4,453.14	\$ 8,838.68	\$ 152.94	\$ 223.23	\$ 13,667.99	1698	2238	DEL ENCANTO			
DI/PAE/0191/2012	1-278-012-009-0000	JORGE LUIS RODRIGUEZ MEDINA Y OLGA AGUILAR SANCHEZ	\$ 2,520.06	\$ 2,598.25	\$ 100.86	\$ 103.95	\$ 5,323.12	1072	2252	AGUASCALIENTES Y/O QUETZAL			
DI/PAE/0192/2012	1-128-054-024-0000	MARCO ANTONIO CALZADA SAUCEDO Y EDNA GABRIELA TORRES AVILA	\$ 6,929.34	\$ 13,397.08	\$ 244.08	\$ 375.64	\$ 20,946.14	124	2774	ANTONIO DELGADO	902		I
DI/PAE/0193/2012	1-128-045-041-0000	IGNACIO CHAVEZ PEDROZA Y FLOR ARACELI GUTIERREZ GALLARDO	\$ 6,982.92	\$ 15,033.83	\$ 232.20	\$ 357.34	\$ 22,606.29	74	2793	RAFAEL SANTOS	1057		II
DI/PAE/0194/2012	1-128-045-042-0000	SANTIAGO ALVAREZ VALDEZ	\$ 7,392.28	\$ 17,801.10	\$ 232.20	\$ 357.34	\$ 25,782.92	13	2792	RAFAEL SANTOS	1059		II
DI/PAE/0195/2012	1-128-046-024-0000	SERGIO CHAVARRIA MARTINEZ Y ARACELI CERVANTES HERNANDEZ	\$ 1,936.44	\$ 871.40	\$ 77.40	\$ 34.83	\$ 2,920.07	80	2783	PASEO JARDINES DEL VALLE PONENTE	807		II
DI/PAE/0196/2012	1-128-046-042-0000	JORGE RAUL MODESTO GONZALEZ Y MARIA LUISA DUEÑEZ AGUILAR	\$ 6,619.08	\$ 12,104.13	\$ 240.30	\$ 369.51	\$ 19,333.32	22	2929	LLAMAS	1057		II
DI/PAE/0197/2012	1-310-034-007-0000	ELIZABETH HERNANDEZ CORONADO	\$ 2,527.20	\$ 1,908.04	\$ 101.10	\$ 76.32	\$ 4,612.66	24	2706	BAHIA DE MAGDALENA	1047		SEGUNDA ETAPA
DI/PAE/0198/2012	1-316-044-005-0000	EUSTREY BRITO RAMOS Y ELIZABETH VAZQUEZ AGUILERA	\$ 3,185.28	\$ 4,038.37	\$ 127.20	\$ 161.27	\$ 7,512.12	124	2996	SIETE SABIOS	826		IV ETAPA
DI/PAE/0199/2012	1-031-006-007-0000	JESUS JUAREZ	\$ 16,010.43	\$ 14,815.60	\$ 468.00	\$ 680.34	\$ 31,974.37	19	2516	PARAGUAY	1761		
DI/PAE/0200/2012	1-173-018-063-0000	EDUARDO GOMEZ BAEZA	\$ 6,487.92	\$ 9,848.55	\$ 259.74	\$ 394.24	\$ 16,990.45	2216	2176	ESTACION SAN PEDRO CORRALITOS	3813		
DI/PAE/0201/2012	1-262-005-023-0000	SERGIO TORRES MARQUEZ Y JESUS MARIA LERMA ENRIQUEZ	\$ 6,057.42	\$ 10,603.98	\$ 223.02	\$ 333.72	\$ 17,218.14	66	3483	HENEQUEN 9202	9202	CASA 23, SUBCONDOMINIO E, NIVEL 1	
DI/PAE/0202/2012	1-262-007-019-0000	MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA	\$ 5,576.34	\$ 8,344.11	\$ 223.02	\$ 333.72	\$ 14,477.19	123	3548	TORONJA ROJA	7045	CASA 19, SUBCONDOMINIO G, NIVEL 1	
DI/PAE/0203/2012	1-262-031-028-0000	JESUS MANUEL FLORES PEREZ Y AMALIA DELGADO CRUZ	\$ 5,877.48	\$ 19,278.90	\$ 155.04	\$ 226.34	\$ 25,537.76	66	3620	AVENIDA HENEQUEN 10010		CASA 28, SUBCONDOMINIO D-3, NIVEL 3	
DI/PAE/0204/2012	1-223-020-034-0000	RUBEN TINOCO CASTILLO E IRMA GONZALEZ ACOSTA	\$ 3,322.62	\$ 6,618.04	\$ 113.94	\$ 166.89	\$ 10,221.49	94	2560	COSTA DE MARFIL	7446		
DI/PAE/0205/2012	1-236-030-002-0000	ENRIQUE TOLENTINO HERNANDEZ Y ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 3,460.14	\$ 4,236.41	\$ 138.42	\$ 169.41	\$ 8,004.38	36	2491	VALLE DE LOS TULIPANES	811		
DI/PAE/0206/2012	1-173-073-075-0000	CESAR GASPAS CASTAÑEDA CANDELARIA	\$ 4,616.68	\$ 9,782.08	\$ 154.62	\$ 234.75	\$ 14,790.13	12	2556	PROLONGACION URANO	10225	3	I
DI/PAE/0207/2012	1-271-042-011-0000	RAYMUNDO GARCIA SOTELO	\$ 4,884.79	\$ 10,878.34	\$ 158.40	\$ 240.55	\$ 16,162.08	61	3122	CERRADA DEL MARQUEZ ORIENTE	325 SUR		
DI/PAE/0208/2012	1-271-046-003-0000	JOSE ISRAEL RAMIREZ MENDEZ	\$ 5,280.61	\$ 11,479.25	\$ 174.24	\$ 264.50	\$ 17,198.60	54	3122	JEREZ DE LA FRONTERA SUR	316 ORIENT E		
DI/PAE/0209/2012	1-105-041-023-0000	JUAN MARTIN HERNANDEZ PRADO Y MARIA DEL CARMEN LLANAS VELAZQUEZ	\$ 1,476.72	\$ 443.02	\$ 59.04	\$ 17.72	\$ 1,996.50	33	2783	SEMILLA SUR	8206		

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
Rúbrica.

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Primera Almoneda

VISTOS para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del **C. RUBÉN AGUILAR JIMENEZ** con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes FOLIO PAE NO. 8733/2011, 8734/2011, 8736/2011, 8742/2011, 8745/2011 y 8747/2011 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales mencionados en los FOLIOS NO. 8579/2011, 8580/2011, 8585/2011, 8588/2011, 8591/2011 y 8597/2011 por la cantidad total de \$849,962.66 (Ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.) y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

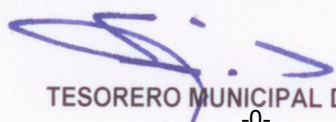
DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE	PRECIO BASE DEL REMATE
	INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
CALLE DÉCIMA No. 303, COLONIA CENTRO	51	52	2936	020-013-005	531	\$788,320.00
CALLE 37 No. 308, COLONIA CENTRO	48	49	2936	062-007-019	1349	\$945,004.00
CALLE 8 NODEP, COLONIA 1 DE MAYO	46	47	2936	362-021-006	1500	\$936,308.10

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijen las 11:00 horas del día 09 de Febrero del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 21 días del mes de enero de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ



TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

RUBEN AGUILAR JIMENEZ

215-6-9

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el **jueves** de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el **martes** de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

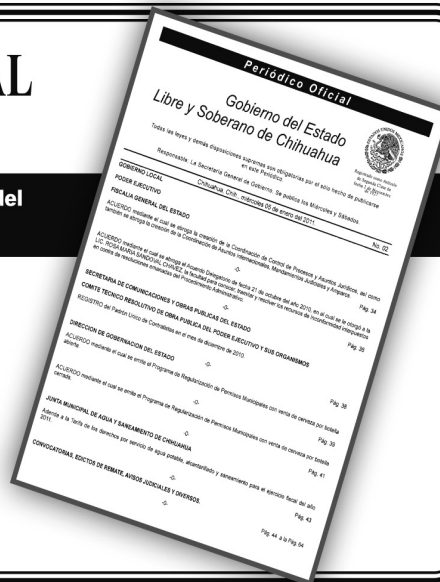
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx